



OFERTA TECNICA (SOBRE A)

A. Documentación de Credenciales

B. Documentación Técnica

+USB EVIDENCIAS.

EVS FILMS PRODUCCION SRL

131-47946-4

COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL



REFERENCIA

CP-CPJ-BS-01-2025

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE VIDEO, CREACIÓN Y TRANSMISIÓN
DE CONTENIDO MULTIMEDIA PARA CONSUMO INTERNO Y EXTERNO DEL PODER JUDICIAL,
AUDIOVISUALES PARA JURAMENTACIONES DE ABOGADOS 2025



OFERTA TECNICA (SOBRE A)

A. Documentación de Credenciales

EVS FILMS PRODUCCION SRL

131-47946-4

COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

REFERENCIA

CP-CPJ-BS-01-2025



**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE VIDEO, CREACIÓN Y TRANSMISIÓN
DE CONTENIDO MULTIMEDIA PARA CONSUMO INTERNO Y EXTERNO DEL PODER JUDICIAL,
AUDIOVISUALES PARA JURAMENTACIONES DE ABOGADOS 2025**



CP-CPJ-BS-01-2025

Consejo del Poder Judicial
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha: 2 de febrero 2025

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: EVS FILMS PRODUCCION SRL
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>N/A</i>
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 131-47946-4
4. RPE del Oferente: 72102
5. Domicilio legal del Oferente: Calle Capotillo 2 ^a , Altos de Cancino, Santo Domingo Este RD
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>ELVIN SANCHEZ</i> Dirección: <i>Calle Diego de Ocampo no.1</i> Altos de Cancino, Santo Domingo Este RD Números de teléfono y fax: <i>809-376-8999</i> Dirección de correo electrónico: <i>evsproduccion@gmail.com</i>



PRESENTACIÓN DE OFERTA

02 de febrero de 2025

Página 1 de 2

Señores
CONSEJO DE PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no tenemos reservas a la ficha técnica para el proceso de comparación de precios, para la **contratación de los servicios de producción de video, grabación, circuito cerrado, cápsulas y transmisión en vivo para juramentaciones de abogados(as), del año 2025**, incluyendo las adendas realizadas a los mismos:
- b. De conformidad con la Ficha Técnica y Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para **contratación de los servicios de producción de video, grabación, circuito cerrado, cápsulas y transmisión en vivo para juramentaciones de abogados(as), del año 2025**, en el ítem:

Producto	Cantidad	Descripción
Grabación, transmisión en circuito cerrado, realización de video homenaje institucional, videos testimoniales, cápsulas, fotografías y transmisión en vivo de las juramentaciones de abogados(as).	3	<ol style="list-style-type: none"> 1. La empresa contratada debe suministrar el video en una calidad 4K (3840 x2160 Pixeles) y en calidad para los diversos formatos de redes sociales, comunicación interna, entre otros. 2. La empresa contratada es responsable de: redactar el guion literario, el proceso de edición y grabación del video del/ los homenajeados. 3. La propuesta creativa del video debe ser previamente aprobada por la entidad contratante. 4. Investigación de datos biográficos del/ los homenajeados. 5. Video homenaje de 5 a 10 minutos del/los homenajeados/ de la juramentación, (tomar en cuenta que las grabaciones pueden ser a nivel nacional según sea requerido por la institución y el homenajeado). 6. El video además de ser transmitido deberá ser entregado en forma digital en los formatos MP4 y MOV en disco duro suministrado por la empresa contratante. 7. Grabación de aproximadamente 5 testimoniales con juramentados(as) grabados antes de la juramentación para ser proyectados el día de la misma. 8. Realización de fotografía oficial de la juramentación con el total de juramentados, con fondo blanco y vestimenta de abogado a realizarse de manera presencial en la sede de la Suprema Corte. Estas fotografías deben ser entregadas editadas a más tardar 5 días luego de tomadas. 9. Circuito cerrado a 5 cámaras, 3 cámaras fijas (lateral, izquierdo, lateral derecho y centro), una (1) cámara móvil y una (1) cámara robótica frontal para ser utilizada con vistas de varios ángulos y figuras del salón. 10. Instalación de sonido para el coro del Poder Judicial con técnico operador con los siguientes equipos: <ul style="list-style-type: none"> • Una (1) consola de sonido • Seis (6) micrófonos de coro







Comité de Compras y Licitaciones

Producto	Cantidad	Descripción
		<ul style="list-style-type: none">Dos (2) monitores de audio. <p>11. La grabación y transmisión en vivo debe incluir la audiencia completa de juramentación, la cual abarca difusión de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">Listado de los nombres de las abogadas y abogados a juramentarse para créditos al final de juramentación.Fotografías/videos de las abogadas y abogados a juramentarse.Mínimo 5 cápsulas a realizarse con los juramentados luego de finalizado el acto y previo al inicio de el mismo.Realización de tomas de áreas de la sede central del Poder Judicial, al igual que tomas áreas de otras sedes judiciales en caso de ser necesario.Los ensayos y el acto en caso de ser requerido deben realizarse con <i>teleprompter</i> frontal (cámara) y presidencial (lateral). Se debe tomar en cuenta tres (3) ensayos por juramentación, cubiertos por la empresa en totalidad.La duración del acto es de un aproximado de 1 hora.La juramentación deberá ser transmitida por la plataforma de YouTube en el canal del Poder Judicial, Microsoft Teams y las demás redes institucionales si así se dispone.



- Para este Procedimiento no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con la ficha técnica del proceso de comparación de precios.
- Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

Elvin Rafael Sanchez Matos en calidad de Gerente General debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de EVIS FILMS PRODUCCION SRL RNC 131479464.

Firma
Sello





Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción

RPE: 72102

Fecha de registro: 2/2/2018

Razón social: EVS Films Producción, SRL

Género: Masculino

Certificación MIPYME: Sí

Clasificación empresa: Micro Empresa

Ocupación:

Domicilio: Calle Capillo, 02, Altos de Cancino

11500 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Diapdame Méndez

Fecha actualización: 25/10/2021

No. Documento: 131479464 - RNC

Provee: Servicios

Registro de beneficiario: Sí

Estado: Activo

Motivo:

Observaciones:



Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
10100000	Animales vivos
10120000	Comida de animales
10150000	Semillas, bulbos, plantulas y esquejes
10170000	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas
11120000	Productos no comestibles de planta y silvicultura
14120000	Papel para uso industrial
15120000	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos
22100000	Maquinaria y equipo pesado de construcción
43210000	Equipo informático y accesorios
44120000	Suministros de oficina
47120000	Equipo de aseo
47130000	Suministros de aseo y limpieza
49120000	Equipos y accesorios para acampada y exteriores
50100000	Frutos secos
52140000	Aparatos electrodomésticos



Dirección General
Contrataciones Públicas

HACIENDA

53100000	Ropa
53110000	Calzado
53120000	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches
55100000	Medios impresos
55120000	Etiquetado y accesorios
56100000	Muebles de alojamiento
56110000	Muebles comerciales e industriales
60130000	Instrumentos musicales, piezas y accesorios
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
80140000	Comercialización y distribución
82100000	Publicidad
82130000	Servicios fotográficos
83100000	Servicios públicos
90100000	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
90130000	Artes interpretativas

Portal Transaccional - 18/11/2021 12:45:35 p.m.





República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0225950018427**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **EVS FILMS PRODUCCION SRL**, RNC No. **131479464**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO ESTE**, Administración Local **ADM LOCAL ZONA ORIENTAL**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ACTIVOS IMPONIBLES	• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL
• ITBIS	

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los tres (3) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: L1QA-JPHX-ZZA1-7359-1953-8171 sha1: 2DG29sqAfbCiofsuo4UvJLQ3Ibw= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 L1QA-JPHX-ZZA1-7359-1953-8171

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 809-200-6060 (desde el interior sin cargos).



Registro no.
6826-2024



MIPYMES

CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

EVS FILMS PRODUCCION, S.R.L.

Clasificada como: PEQUEÑA

CERTIFICAMOS: Que la empresa EVS FILMS PRODUCCION, S.R.L., PERSONA JURÍDICA, RNC No. 131479464, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (6) días del mes de **Septiembre** del año (2024).



147404



Torre MICM, Av. 27 de Febrero No.306, Bella Vista, Santo Domingo, Rep. Dom.
(809) 685-5171 · (809) 200-5171 sin cargos · www.micm.gob.do



DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, Elvin Rafael Sánchez Matos, de Nacionalidad Dominicana, Mayor de Edad, Estado Civil Soltero, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral No. 00104998950, en calidad de Gerente General, actuando en nombre y representación EVS FILMS PRODUCCION SRL., marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 131479464, con domicilio en la calle Capotillo 2 -A Altos de Cancino Santo Domingo Este, D.N. del Republica Dominicana, conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de comparación de precios núm. **CP-CPJ-BS-01-2025**, del Consejo del Poder Judicial para la **contratación de los servicios de producción de video, grabación, circuito cerrado, cápsulas y transmisión en vivo para juramentaciones de abogados(as), del año 2025**, declaro **BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de EVS FILMS PRODUCCION S.R.L. con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana a los dos (2) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).



CERTIFICACIONES DE TRABAJADOS SIMILARES RECIBIDOS CONFORME



A QUIEN PUEDA INTERESAR:

El Consejo Nacional del Comercio en Provisiones (CNCP), tiene a bien certificar que el suplidor EVS FILMS PRODUCCION SRL con el No. De RNC 131479464, ha concluido satisfactoriamente los servicios contratados desde el año 2017:

- Montaje de evento, Circuito Cerrado y Alquiler de Audiovisuales para celebración de Aniversario XVI en 2017.
- Montaje de evento, Circuito Cerrado y Alquiler de Audiovisuales para Fiesta Navideña 2017.
- Montaje de evento, Circuito Cerrado, Servicio de Traducción Simultánea y Alquiler de Audiovisuales para Expo Provisiones 2018.
- Montaje de evento, Circuito Cerrado y Alquiler de Audiovisuales para Fiesta Navideña 2018.
- Montaje de evento, Circuito Cerrado, Servicio de Traducción Simultánea y Alquiler de Audiovisuales para Congreso CNCP XVIII Aniversario en 2019.
- Comercial, Montaje de evento, Circuito Cerrado y Alquiler de Audiovisuales para XIX Aniversario en 2020.
- Alquileres varios para reuniones y actividades del CNCP.

Emitimos esta certificación a solicitud de la parte interesada a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).



Lic. Iván J. Batista M.
Director Ejecutivo



CERTIFICACIÓN DE ENTREGA

Señores
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Ciudad:

Sirva la presente para certificar que la empresa **EVS FILMS PRODUCCION S.R.L.** registrada bajo el **RNC 131-47946-4** ha realizado varios trabajos para la institución la cumpliendo con entrega de los servicios solicitados satisfactoriamente, de acuerdo con las especificaciones técnicas suministradas.

Dado en Santo Domingo, capital de Republica Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).




Dpto. de Compras y Contrataciones



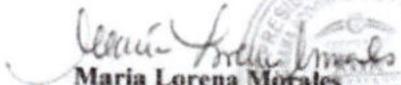


23 de Marzo 2021

“A Quien Pueda Interesar”

Por medio del presente hacemos constar que **EVS FILMS PRODUCCION S.R.L.**, RNC 131-479464, es parte de nuestra cartera de proveedores y durante este tiempo ha mostrado entrega en el tiempo correspondiente, calidad, cumplimiento con las especificaciones técnicas dadas, entre otros aspectos que nos permiten medir el desempeño y su efectividad para cumplir con los requerimientos de nuestra institución.

Cordialmente,


Maria Lorena Morales
Encargada de Comercio Solidario
MLM/jnp



"Año del Fomento a las Exportaciones"

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Sirva la presente para certificar que la empresa **EVS FILMS PRODUCCION S.R.L.** registrada bajo el **RNC 131-47946-4** ha realizado varios trabajos para la institución la cumpliendo con entrega de los servicios solicitados satisfactoriamente, de acuerdo con las especificaciones técnicas suministradas.

Emitimos esta certificación a solicitud de la parte interesada a los veinte y tres (23) días del mes de **marzo** del año **dos mil veintiuno (2021)**.

Atentamente


Ing. Oscar Alberto Rijo Santana
Enc. Unidad Operativa de Compras y Contrataciones
OR/ar





TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 5312230

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **EVS FILMS PRODUCCION SRL** con RNC/Cédula **1-31-47946-4**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **EVS FILMS PRODUCCION SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 3 días del mes de Enero del año 2025.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:
<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **5312230-C5636618-52025**
- Pin: **8552**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA





ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARAPROVINCIASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

REGISTRO MERCANTIL NO. 129669PSD

DENOMINACIÓN SOCIAL: EVS FILMS PRODUCCION, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

RNC: 1-31-47946-4

FECHA DE EMISIÓN: 26/8/2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 26/8/2026

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: RD\$100,000.00

MONEDA: DOP

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 28/7/2016

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 24/8/2022

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: C/ CAPILLO NO. 02,

SECTOR: ALTOS DE CANCINO

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO ESTE

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

TELÉFONO (1): (809) 788-3850

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: No Reportado



Edificio Plaza Comercial Megacentro, Avenida San Vicente de Paúl esq. Carretera Mella, Provincia de Santo Domingo, Local 8B.
Tel: 809-518-7890 Email: contacto@camaraprovinciasantodomingo.do www.camaraprovinciasantodomingo.do RNC: 430259187

FAX: **NO REPORTADO**

PÁGINA WEB: **NO REPORTADO**

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **SERVICIO, COMERCIO**

OBJETO SOCIAL: **SERVICIOS DE PUBLICIDAD, SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, BODAS, REUNIONES, PRODUCCIÓN DE VIDEOS, PRODUCCIÓN DE FILMES Y VIDEOCINTAS, SERVICIO DE FOTOGRAFÍA,, CONSULTORÍA DE MARKETING, ORGANIZACIÓN Y MONTAJE DE TOURS CON TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y COMIDA, ALQUILER DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN PROFESIONAL DE RADIO, TELEVISIÓN, CREACIÓN DE STANDS Y OTRAS ESTRUCTURAS DE VISUALIZACIÓN, ALQUILER DE EQUIPOS DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA, OPERADORAS DE HOTELES, SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN HOTELES, HOSTERÍAS RESIDENCIALES SIMILARES, EXCEPTO POR HORA, QUE INCLUYEN SERVICIO DE RESTAURANTE AL PÚBLICO, SUMINISTRO DE COMIDA PARA BANQUETES, BODAS, FIESTA Y OTRAS CELEBRACIONES, SERVICIOS CONEXOS A LA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS TEATRALES Y MUSICALES, DICE; O Y MANEJO DE ESCENOGRAFÍA, MONTAJE DE ILUMINACIÓN, EDICIÓN DE GRABACIONES, REPRODUCCIÓN DE GRABACIONES, IMPRESIÓN DE MANUSCRITOS, MAPAS, ATLAS, CARTELES, CATÁLOGO DE PUBLICIDAD, FOLLETOS Y OTROS IMPRESOS PUBLICITARIOS, FOTOGRAFÍA DE PUBLICIDAD, EDITORIALES, MODA, INMOBILIARIAS O TURÍSTICAS, ALQUILER DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ESCENOGRAFÍA Y VESTUARIO, VENTA AL POR MAYOR DE PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN, SERVICIOS DE ENVASE Y EMPAQUE, FABRICACIÓN DE CAJAS, SOBRE Y PRESENTACIONES SIMILARES CON UN SURTIDO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA Y PAPELERÍA, SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TROFEOS, VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE AUTO MOTOR URBANO REGULAR DE PASAJEROS, SERVICIO TRANSMISIÓN DE RADIO Y TRANSMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN, EDUCACIÓN QUE NO ES DEFINIDA POR NIVELES, VISTAS A MUSEOS HISTÓRICOS O CULTURALES, TEATRALES, MUSICALES O EVENTOS DEPORTIVOS, SERVICIOS DE ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE INMUEBLES PARA FIESTAS, CONVENCIONES Y OTROS EVENTOS SIMILARES, VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE SONIDOS, RADIO Y TELEVISIÓN, COMUNICACIONES Y SUS COMPONENTES, REPUESTOS Y ACCESORIOS, VENTA AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES, EQUIPO DE SONIDO, CASETES DE AUDIO Y VIDEO, DISCO DE AUDIO Y VIDEO, SERVICIO DE TRANSMISIÓN N.C.P., DE SONIDO, IMÁGENES, DATOS U OTRA INFORMACIÓN, ESTUDIO DE GRABACIÓN O PRODUCCIÓN MUSICAL, VENTA AL POR MENOR DE MÚSICA Y GRABACIONES DE VIDEOS, VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE ÓPTICA Y DE FOTOGRAFÍA INCLUYENDO VENTA DE LENTES DE CONTACTO, LÍQUIDOS OFTALMOLÓGICOS, ARMAZONES, CRISTALES ÓPTICOS, PELÍCULAS FOTOGRAFICAS, CÁMARA, VENTA AL POR MENOR POR CORREO, TELEVISIÓN, INTERNET Y OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN, PRODUCCIÓN DE RADIO DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN NO COMERCIALES DE TELEVISIÓN, SUBTITULACIÓN EN TIEMPO REAL, Y SIMULTANEA DE TELEVISIÓN, DE REUNIONES Y CONFERENCIA, SERVICIOS DE TELEMARKETING Y/O PROFESIONAL MERCADEO, MARKETING EN PUNTO DE VISTA, SERVICIO RELACIONADO CON LA IMPRESIÓN, SUMINISTRO DE COMIDA BASADO EN ACUERDOS CONTRACTUALES, FOTOGRAFÍA AÉREA, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN POR TELEVISIÓN NO INCLUYE LA TRANSMISIÓN ACTIVIDAD 642010, TRANSMISIÓN DE PROGRAMACIONES, VENTA AL POR MAYOR DE ROPA, VENTA AL POR MAYOR EN COMISIÓN O CONSIGNACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, CALZADOS EXCEPTO EL ORTOPÉDICO, ARTÍCULOS DE MARRO QUERÍA, PARAGUAS, PRODUCTOS DE CUERO N.C.P .**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **SERVICIOS DE PUBLICIDAD, SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, BODAS, REUNIONES, PRODUCCIÓN DE VIDEOS, PRODUCCIÓN DE FILMES Y VIDEOCINTAS, SERVICIO DE FOTOGRAFÍA,, CONSULTORÍA DE MARKETING, ORGANIZACIÓN Y MONTAJE DE TOURS CON TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y COMIDA, ALQUILER DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN PROFESIONAL DE RADIO, TELEVISIÓN, CREACIÓN DE STANDS Y OTRAS ESTRUCTURAS DE VISUALIZACIÓN, ALQUILER DE EQUIPOS DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA, OPERADORAS DE HOTELES, SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN HOTELES,, HOSTERÍAS RESIDENCIALES SIMILARES, EXCEPTO POR HORA, QUE INCLUYEN SERVICIO DE RESTAURANTE AL PÚBLICO,**



SUMINISTRO DE COMIDA PARA BANQUETES, BODAS, FIESTA Y OTRAS CELEBRACIONES, SERVICIOS CONEXOS A LA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS TEATRALES Y MUSICALES, DICE; O Y MANEJO DE ESCENOGRAFÍA,, MONTAJE DE ILUMINACIÓN, EDICIÓN DE GRABACIONES, REPRODUCCIÓN DE GRABACIONES, IMPRESIÓN DE MANUSCRITOS, MAPAS, ATLAS, CARTELES, CATÁLOGO DE PUBLICIDAD, FOLLETOS Y OTROS IMPRESOS PUBLICITARIOS, FOTOGRAFÍA DE PUBLICIDAD, EDITORIALES, MODA, INMOBILIARIAS O TURÍSTICAS, ALQUILER DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ESCENOGRAFÍA Y VESTUARIO,, MONTAJE DE ILUMINACIÓN, EDICIÓN DE GRABACIONES, REPRODUCCIÓN DE GRABACIONES, IMPRESIÓN DE MANUSCRITOS, MAPAS, ATLAS, CARTELES, CATÁLOGO DE PUBLICIDAD, FOLLETOS Y OTROS IMPRESOS PUBLICITARIOS, FOTOGRAFÍA DE PUBLICIDAD, EDITORIALES, MODA, INMOBILIARIAS O TURÍSTICAS, ALQUILER DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ESCENOGRAFÍA Y VESTUARIO,, TRANSPORTE AUTO MOTOR URBANO REGULAR DE PASAJEROS, TRANSMISIÓN DE RADIO Y TRANSMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN, EDUCACIÓN QUE NO ES DEFINIDA POR NIVELES, VISTAS A MUSEOS HISTÓRICOS O CULTURALES, TEATRALES, MUSICALES O EVENTOS DEPORTIVOS, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE INMUEBLES PARA FIESTAS,, CONVENCIONES Y OTROS EVENTOS SIMILARES, EQUIPOS DE SONIDOS, RADIO Y TELEVISIÓN, COMUNICACIONES Y SUS COMPONENTES, REPUESTOS Y ACCESORIOS, INSTRUMENTOS MUSICALES, EQUIPO DE SONIDO, CASETES DE AUDIO Y VIDEO, DISCO DE AUDIO Y VIDEO, TRANSMISIÓN N.C.P., DE SONIDO, IMÁGENES, DATOS U OTRA INFORMACIÓN, ESTUDIO DE GRABACIÓN O PRODUCCIÓN MUSICAL, MÚSICA Y GRABACIONES DE VIDEOS, ARTÍCULOS DE ÓPTICA Y DE FOTOGRAFÍA INCLUYENDO LENTES DE CONTACTO, LÍQUIDOS OFTALMOLÓGICOS, ARMAZONES, CRISTALES ÓPTICOS,, PELÍCULAS FOTOGRÁFICAS, CÁMARA, CORREO, TELEVISIÓN, INTERNET Y OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, TRANSMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN, PRODUCCIÓN DE RADIO DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN NO COMERCIALES DE TELEVISIÓN, SUBTITULACIÓN EN TIEMPO REAL, Y SIMULTANEA DE TELEVISIÓN, DE REUNIONES Y CONFERENCIA, TELEMARKETING Y/O PROFESIONAL MERCADEO,, MARKETING EN PUNTO DE VISTA, IMPRESIÓN, SUMINISTRO DE COMIDA BASADO EN ACUERDOS CONTRACTUALES, FOTOGRAFÍA AÉREA, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN POR TELEVISIÓN NO INCLUYE LA TRANSMISIÓN ACTIVIDAD 642010,, TRANSMISIÓN DE PROGRAMACIONES, ROPA, COMISIÓN O CONSIGNACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, CALZADOS EXCEPTO EL ORTOPÉDICO, ARTÍCULOS DE MARRO QUERÍA, PARAGUAS, PRODUCTOS DE CUERO N.C.P .

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ELVIN RAFAEL SANCHEZ MATOS	C/ DIEGO DE OCAMPO NO. 01,, ALTOS DE CANCINO, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0499895-0	DOMINICANA	Soltero/a
STARKY VINICIO SANCHEZ MATOS	C/ DIEGO DE OCAMPO, NO. 1, ALTOS DE CANCINO, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1371022-2	DOMINICANA	Soltero/a

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 100



ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ELVIN RAFAEL SANCHEZ MATOS	Gerente	C/ DIEGO DE OCAMPO NO. 01,, ALTOS DE CANCINO, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0499895-0	DOMINICANA	Soltero/a

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 3 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ELVIN RAFAEL SANCHEZ MATOS	C/ DIEGO DE OCAMPO NO. 01,, ALTOS DE CANCINO, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0499895-0	DOMINICANA	Soltero/a



COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):

NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-----------	----------------------	--------------	--------------

ÓRGANO LIQUIDADOR:

NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	----------------------	--------------	--------------

ENTE REGULADO:

NO. RESOLUCIÓN:

NO REPORTADO

NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 1

MASCULINOS: 0

FEMENINOS: 1

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:

NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE

NO. REGISTRO

EVS FILMS PRODUCCION

421937

REFERENCIAS COMERCIALES

MARTINEZ MENDEZ Y ASOCIADOS, S.R.L.

REFERENCIAS BANCARIAS

BANCO BHD LEON, S. A.

BANCO POPULAR DOMINICANO

COMENTARIO(S)

NO POSEE



ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARAPROVINCIASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.



Edificio Plaza Comercial Megacentro, Avenida San Vicente de Paúl esq. Carretera Mella, Provincia de Santo Domingo, Local 8B.
Tel: 809-518-7890 Email: contacto@camaraprovinciasantodomingo.do www.camaraprovinciasantodomingo.do RNC: 430259187

Elina Guerrero
Registrador Mercantil

no hay nada más debajo de esta línea

Digitally signed by ELINA ZORAIDA GUERRERO CARO
Date: 2024.08.30 09:50:04 -04:00



"EVS FILMS PRODUCCION, S.R.L."

Capital Social RD\$100,000.00

Registro Nacional de Contribuyente No. 1-31-47946-4, Registro Mercantil No. 129669PSD

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD "EVS FILMS PRODUCCION, S.R.L., CELEBRADA EL 24 DE AGOSTO DEL 2022.

En el Municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, hoy día 24 del mes de Agosto del año 2022, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), se reunieron para celebrar una Asamblea General Ordinaria no anual los socios de **EVS FILMS PRODUCCION, S.R.L.**, en el domicilio social de la empresa ubicado en la calle Capotillo No. 02, Altos de Cancino, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, sin necesidad de convocatoria, conforme a lo establecido en el Párrafo II del Artículo 110 de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y sus modificaciones.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de General de Sociedades y en los Estatutos Sociales y con el consentimiento unánime de todos los presentes, el gerente **ELVIN RAFAEL SANCHEZ MATOS** y el socio **STARKY VINICIO SANCHEZ MATOS**, de generales que constan en la Nómina de Presencia, respectivamente ocuparon la presidencia y la secretaria ad hoc de la asamblea,

A continuación, por instrucciones del presidente de la Asamblea, el secretario ad hoc levantó una nómina de presencia, con los nombres y demás generales, número de cuotas y votos de cada uno de los socios presentes y representados los cuales se indican a continuación:

NÓMINA DE PRESENCIA

SOCIOS	NO. CUOTAS	NO. VOTOS
1) ELVIN RAFAEL SANCHEZ MATOS , dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0499895-0, domiciliado y residente en la calle Diego de Ocampo No.01, Altos de Cancino, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, Republica Dominicana.	90	90
2) STARKY VINICIO SANCHEZ MATOS , dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1371022-2; domiciliado y residente en la calle Diego de Ocampo No. 01, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, Republica Dominicana.	10	10
TOTAL	100	100



El presidente ordenó a el secretario ad hoc que diera lectura a la Nómina de Presencia, y al efecto se comprobó que están presentes los socios propietarios del 100% de las cuotas que forman el capital social de la empresa, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley General de Sociedades, esta Asamblea Ordinaria no anual, está válidamente constituida sin necesidad de convocatoria. Para continuar los trabajos, el presidente invitó al secretario ad hoc a dar lectura al Orden del Día que reza así:

- 1) Comprobar la validez de la reunión de la Asamblea.
- 2) Modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.
- 4) Otorgar poder al gerente presidente de la sociedad, con facultad de delegación, para que proceda a registrar el acta de la presente Asamblea.

Luego de debatirse suficientemente todos los puntos de la agenda y de comprobar que los presentes no tenían ninguna inquietud ni pregunta pendiente, fueron sometidas a votación las siguientes resoluciones:

PRIMERA RESOLUCION

La **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO ANUAL DE LA SOCIEDAD EVS FILMS PRODUCCION, S.R.L.**, válida y regularmente constituida, **RESUELVE: TOMAR ACTA** de que, en virtud de lo establecido en el Párrafo II del Artículo 110 de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y sus modificaciones, así como en los Estatutos Sociales, la misma está válidamente constituida sin necesidad de convocatoria, con la presencia de los socios propietarios de la totalidad de las cuotas sociales que forman el capital social de la empresa.

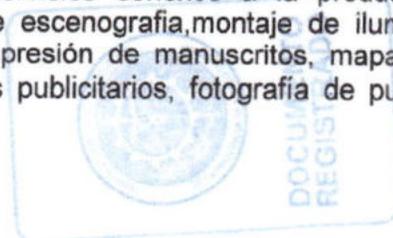
Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos por todos los socios presentes.



SEGUNDA RESOLUCION

Modificación Artículo 3 de los Estatutos Sociales, Se modifica el artículo 3 de los estatutos sociales de la razón social **EVS FILMS PRODUCCION, S.R.L.** Relativo al OBJETO, para que en lo adelante sea, según se detalla a continuación:

Artículo 3. OBJETIVO. El nuevo objetivo de la Sociedad será dedicarse a servicios de publicidad, servicios de organización de eventos. bodas, reuniones, producción de videos, producción de filmes y videocintas, servicio de fotografía,, consultoría de marketing, organización y montaje de tours con transporte, alojamiento y comida, alquiler de equipo de comunicación profesional de radio, televisión, creación de stands y otras estructuras de visualización, alquiler de equipos de producción cinematográfica, operadoras de hoteles, servicios de alojamiento en hoteles, hosterías residenciales similares, excepto por hora, que incluyen servicio de restaurante al público, suministro de comida para banquetes, bodas, fiesta y otras celebraciones, servicios conexos a la producción de espectáculos teatrales y musicales, dice; o y manejo de escenografía, montaje de iluminación, edición de grabaciones, reproducción de grabaciones, impresión de manuscritos, mapas, atlas, carteles, catálogo de publicidad, folletos y otros impresos publicitarios, fotografía de publicidad,



editoriales, moda, inmobiliarias o turísticas, alquiler de instrumentos musicales, escenografía y vestuario, venta al por mayor de papel y productos de papel y cartón, servicios de envase y empaque, fabricación de cajas, sobre y presentaciones similares con un surtido de artículos de papelería, venta al por mayor de artículos de librería y papelería, servicio de elaboración de trofeos, venta al por mayor de bebidas no alcohólicas, servicios de transporte auto motor urbano regular de pasajeros, servicio transmisión de radio y transmisión de radio y televisión, educación que no es definida por niveles, vistas a museos históricos o culturales, teatrales, musicales o eventos deportivos, servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares, venta al por mayor de equipos de sonidos, radio y televisión, comunicaciones y sus componentes, repuestos y accesorios, venta al por menor de instrumentos musicales, Equipo de sonido, casetes de audio y video, disco de audio y video, servicio de transmisión N.C.P., de sonido, imágenes, datos u otra información, estudio de grabación o producción musical, venta al por menor de música y grabaciones de videos, venta al por mayor de artículos de óptica y de fotografía incluyendo venta de lentes de contacto, líquidos oftalmológicos, armazones, cristales ópticos, películas fotográficas, cámara, venta al por menor por correo, televisión, internet y otros medios de comunicación, servicios de transmisión de radio y televisión, producción de radio de programas de televisión no comerciales de televisión, subtitulación en tiempo real, y simultanea de televisión, de reuniones y conferencia, servicios de telemarketing y/o profesional mercadeo, marketing en punto de vista, servicio relacionado con la impresión, suministro de comida basado en acuerdos contractuales, fotografía aérea, producción y distribución por televisión no incluye la transmisión actividad 642010, transmisión de programaciones, venta al por mayor de ropa, venta al por mayor en comisión o consignación de productos textiles, prendas de vestir, calzados excepto el ortopédico, artículos de marro quería, paraguas, productos de cuero n.c.p.. Así como la realización de todo otro acto, negocio u operación de lícito comercio industria o inversión que no le estuviere expresamente vedado por la ley.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos por todos los socios presentes.

TERCERA RESOLUCION

La **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD EVS FILMS PRODUCCION, S.R.L.**, válida y regularmente constituida, de acuerdo a lo estipulado en los estatutos sociales, **RESUELVE:** Otorgar poder tan amplio y suficiente como en derecho fuere necesario, a favor del gerente de la empresa señor **ELVIN RAFAEL SANCHEZ MATOS**, con facultad de delegación, para que proceda al registro del Acta de la presente Asamblea en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, así como para llenar cualquier otra formalidad que fuere necesaria.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos por los socios presentes.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las once horas de la mañana (11:00 A.M.) del día, mes y año indicado precedentemente, se declararon cerrados los trabajos de la Asamblea General Ordinaria no anual de la Sociedad **EVS FILMS PRODUCCION, S.R.L.**, levantándose la presente acta, que después de leída a los presentes por el secretario, en alta e inteligible voz, fue firmada y rubricada en señal de conformidad con su contenido, por todos los presentes.



ELVIN R. SANCHEZ MATOS
Socio-Presidente

STARKY V. SANCHEZ MATOS
Socio-Secretario

CERTIFICAMOS: Que la presente acta de la Asamblea General Ordinaria no anual de la sociedad **EVS FILMS PRODUCCION, S.R.L.**, celebrada en esta misma fecha, es sincera y verdadera y en ella figuran las resoluciones adoptadas por todos los socios. **HECHA Y FIRMADA** en el Municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana a los 24 día del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

Visto Bueno:

ELVIN R. SANCHEZ MATOS
Socio-Gerente

STARKY V. SANCHEZ MATOS
Sócio



ORIGINAL

FECHA: 02/08/22 HORA: 11:30 AM
 NO. EXP: 113145 R. M.: 129669PSD
 LIBRO: 2 FOLIO: 388

VALOR: 200.00
 DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

NUM.: 8187748




DOCUMENTO REGISTRADO



"EVS FILMS PRODUCCION, S.R.L."

Capital Social RD\$100,000.00

Registro Nacional de Contribuyente No. 1-31-47946-4, Registro Mercantil No. 129669PSD

Lista de suscriptores y estados de los pagos de los aportes por un valor de CIEN MIL PESOS, (RD\$100,000.00), que forman el capital social suscrito y pagado de la razón social **EVS FILMS PRODUCCION, S.R.L., en fecha 24 de agosto del 2022.**

SOCIOS	Núm. Cuotas Sociales	Valor Cuotas Sociales	Valor Pagado
ELVIN RAFAEL SANCHEZ MATOS, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0499895-0, domiciliado en la calle Diego de Ocampo No.1, Cancino, Santo Domingo Este	90	1,000	90,000.00
STARKY VINICIO SANCHEZ MATOS, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1371022-2; domiciliado en la calle Diego de Ocampo No.1, Cancino, Santo Domingo Este	10	1,000	10,000.00
TOTAL, CUOTAS SOCIALES	100	1,000	100,000.00



FIRMADOS:

Certifican:

ELVIN RAFAEL SANCHEZ MATOS
Socio Gerente

STARKY VINICIO SANCHEZ MATOS
Socio



ORIGINAL

FECHA: 02/09/22 HORA: 11:30 AM
 NO EXP.: 113145 R. M.: 129669PSD
 LIBRO: 2 FOLIO: 388

VALOR: 200.00
 DOC.: LISTA DE LOS SUSCRIPTORES Y ESTADO DE LOS PAGOS

NUM.: 8187750

DOCUMENTO REGISTRADO

REPUBLICA DOMINICANA

RD\$50 RD\$50

LEY No. 63-09 24-1-2019

2666212

CINCUENTA PESOS CINCUENTA PESOS

IMPUESTOS INTERNOS

EVS FILMS PRODUCCION, S. R. L.
Capital Social: RDS100,000.00
Santo Domingo, Republica Dominicana,



ESTATUTOS SOCIALES

TITULO I

DENOMINACION SOCIAL - DOMICILIO - OBJETO SOCIAL - DURACION

Artículo 1: Se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denomina "EVS FILMS PRODUCCION, S. R. L.", que estará regida por las leyes en vigor y por las disposiciones contenidas en estos Estatutos, tendrá un sello circular con las siguientes palabras: "EVS FILMS PRODUCCION, S. R. L.," este sello será guardado por el Presidente-Gerente de la Sociedad para estamparse en los demás documentos de la sociedad que así lo requieran.

Artículo 2: EL DOMICILIO SOCIAL se establece en la Calle Capillo No. 02, Altos de Cansino, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo Republica Dominicana, la Sociedad podrá, sin embargo, tener negocios y establecer sucursales en cualquier otro lugar de la República o del extranjero cuando así lo decida la Junta General de socios o cualquier otro organismo autorizado por estos estatutos.

Artículo 3: OBJETO. El Objetivo será dedicarse a ofrecer Producción de Filmaciones y Grabaciones de Videos Comerciales de Televisión, Eventos Sociales, Reportajes, Corto Metrajés, Serie de Televisión y Todo Tipo de Producciones de Eventos Cinematográficos y Afines, así como la realización de todo otro acto relacionado con nuestro objetivo principal.

Artículo 4: LA DURACION de la Sociedad es por un periodo ilimitado; podrá, sin embargo, ser disuelta y liquidada en cualquier momento, de conformidad con la ley y los presentes estatutos.

TITULO II

Artículo 5: El Capital Social se fija en la suma de CIENTO MIL PESOS (RD\$100,000.00), divididos en CIENTO (100), cuotas sociales de MIL PESOS, (RD\$1,000.00), cada una. Estas cuotas sociales, estarán reglamentada por la Secretaria de Estado de Industria y Comercio, quien cada tres años fijara los montos mínimos y máximos del capital social, así como el monto mínimo de las cuotas sociales, de acuerdo con los índices de precios al consumidor publicados por el Banco Central de la República Dominicana como referente indexatorio.

Los socios declaran que al momento de la suscripción del presente estatuto social, las cuotas sociales están divididas según se detalla a continuación:



Artículo 8: Cada aporte o el aporte conllevan de pleno derecho la conformidad del propietario con estos Estatutos, con los acuerdos y decisiones de la Junta General de socios, con los del Consejo de Administración y con los del Presidente.

Artículo 9: Antes de efectuarse la cesión de la participación de un socio, el socio propietario del aporte deberá ofrecerlas a los demás socios por vía el socio de mayor edad. Esta propuesta u oferta durará NOVENTA (90) días. En caso de que ningún socio acepte comprar la participación de un socio, podrán ser transferido o vendidos a personas interesada, previa autorización por mayoría de los demás socios.

Artículo 10: Las aportes pertenecen a cada socio y es copropietario de la sociedad en la proporción de sus aportes.

TITULO III

DEL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD

Artículo 11: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de:

- A) - De la Junta General de Socios;
- B) - Uno o Más gerente, quienes serán personas físicas, quines podrán ser socios o no, de la razón social. Los mismos ejercerán las funciones establecidas por la ley y Costos estatutos

TITULO IV

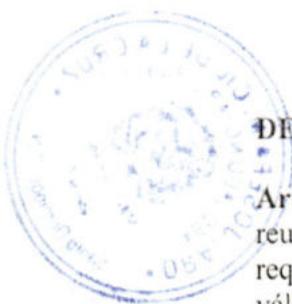
DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

Artículo 12: LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, se constituirá válidamente por la reunión de socios o de sus representantes, en la proporción y mediante las formalidades requeridas por la ley y los presentes Estatutos. Estará regularmente constituida, deliberará válidamente y representará la universalidad de los socios, cuando esté compuesta por socios que representen la mitad más una por lo menos, de los socios representativas del capital social suscrito y pagado. Los acuerdos de la JUNTA GENERAL son finales y concluyentes

y sus resoluciones obligan a todos los socios aun a los ausentes, los disidentes y los incapaces, y contra ellos no habrá recurso alguno, excepto en los casos previstos por la Ley.

Artículo 13. El número de socios no excederá de cincuenta (50). Si por cualquier circunstancia llegara a tener un número superior, deberá transformarse en sociedad anónima dentro del plazo de dos (2) años, bajo sanción de disolución, salvo que antes del vencimiento de dicho término el número de los socios se redujere a cincuenta (50) o menos.

Artículo 14. Los aportes en naturaleza serán evaluados y certificados por una firma independiente de Auditores Externos o por una firma de Contadores de Públicos



cuotas sociales, salvo que los estatutos prescriban otro procedimiento que permita constatar la voluntad de los socios. La decisión de la sociedad será notificada al cedente mediante carta o correo electrónico con acuse de recibo;

c) La transmisión quedará sometida a la aprobación de la sociedad, que se expresará mediante resolución adoptada en asamblea general, previa inclusión del asunto en el orden del día, adoptado por la mayoría simple. Si la sociedad rehusara consentir el indicado proyecto de cesión, los socios estarán obligados a adquirir o hacer adquirir las cuotas sociales cuya cesión no haya sido permitida, dentro de un plazo de tres (3) meses contados desde la fecha de su rechazo, al precio libremente acordado entre las partes, o, a falta de acuerdo, determinado por un perito designado por ellas, o, en su defecto, por auto del juez presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial correspondiente al domicilio social en única instancia;

d) Formulada alguna oposición o en caso de que la asamblea haya rehusado la cesión, el socio podrá presentarse al juez del domicilio social, quien, en atribuciones de referimiento, y habiéndose citado a los representantes de la sociedad y a los socios oponentes, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe justa causa de oposición. Se tendrá por justa causa de oposición el cambio de régimen de mayorías; y,

e) El valor de las partes sociales será determinado conforme a los siguientes criterios que se corresponderán al tipo de negociación envuelta en la transmisión:

1. En las condiciones normales de una compraventa convencional, y salvo lo indicado en el Literal c de este artículo, el precio de las cuotas sociales, la forma de pago y las demás condiciones de la operación, serán las propuestas y comunicadas a la sociedad por el socio cedente. Solo se admitirá el pago de la totalidad del precio convenido para la adquisición;

2. En los casos en que la transmisión proyectada fuera a título oneroso distinto de la compraventa, o a título gratuito, el precio para la adquisición será el fijado de mutuo acuerdo por las partes y, en su defecto, el valor razonable de las cuotas sociales tomando en cuenta el día en que se hubiera comunicado a la sociedad el propósito de transmisión. Se entenderá por valor razonable el que sea determinado por un perito designado de común acuerdo por las partes, en las mismas condiciones establecidas en el Literal c de este artículo;

3. En caso de que las cuotas sociales sean aportadas a una sociedad anónima o en comandita por acciones, se entenderá por valor real de las cuotas sociales el que se desprenda del informe elaborado por un perito independiente nombrado de común acuerdo por las partes, salvo pacto diferente entre los socios.

Párrafo I.- Si la sociedad no hace conocer su decisión en el plazo de quince (15) días contado desde la notificación del proyecto de cesión, se reputará obtenido el consentimiento para la cesión.



objeto social o que no podía ignorarlo dado las circunstancias. Se excluirá que la sola publicación de los estatutos baste para constituir esta prueba.

Párrafo III.- Las cláusulas estatutarias que limiten los poderes de los gerentes conforme a lo antes indicado en el presente artículo, serán inoponible a los terceros.

Párrafo IV.- En caso de pluralidad de gerentes, éstos detentarán separadamente los poderes previstos en el presente artículo, salvo previsión estatutaria en contrario. La oposición formulada por un gerente a los actos o actuaciones de otro gerente no tendrá efectos respecto de los terceros, a menos que se haya probado que éstos tuvieron conocimiento de dicha oposición.

Artículo 22. La competencia para el nombramiento del o de los gerentes corresponderá exclusivamente a la asamblea general ordinaria. El nombramiento de los gerentes surtirá efecto desde el momento de su aceptación.

Artículo 23. El gerente o el comisario de cuentas, si lo hubiere, presentarán a la asamblea o a los socios un informe sobre las convenciones intervenidas directa o indirectamente entre la sociedad y uno de sus gerentes o socios, dentro del mes de celebrada dicha convención.

Párrafo I.- La asamblea estatuirá sobre este informe. El gerente o el socio interesado no podrán tomar parte de las deliberaciones y sus cuotas sociales no serán tomadas en cuenta para el cálculo del quórum ni de la mayoría.

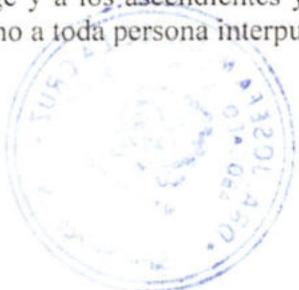
Párrafo II.- Si no hubiere comisario de cuentas, las convenciones concluidas por un gerente no socio deberán ser sometidas previamente a la aprobación de la asamblea.

Párrafo III.- Las convenciones no aprobadas producirán sus efectos para el gerente o para el socio contratante, si hubiere lugar, quienes soportarán individual o solidariamente, según el caso, las consecuencias perjudiciales que produzca el aludido contrato para la sociedad.

Párrafo IV.- Las disposiciones del presente artículo se extenderán a las convenciones celebradas con una sociedad comercial de la cual uno de sus gerentes o administradores sea simultáneamente gerente o socio de la sociedad de responsabilidad limitada.

Párrafo V.- Las disposiciones del presente artículo no serán aplicables a las convenciones relativas a operaciones corrientes concluidas en condiciones normales.

Artículo 24. Estará prohibido a los gerentes o socios contratar, bajo la forma que sea, préstamos con la sociedad o hacerse consentir por la misma un sobregiro, en cuenta corriente o de otro tipo, o avalar por ella sus compromisos con terceros. Esta prohibición se aplicará a los representantes legales de las personas morales que sean socios, al cónyuge y a los ascendientes y descendientes de las personas referidas en este artículo, así como a toda persona interpuesta.



Párrafo.- Además, el gerente podrá ser revocado a requerimiento de cualquier socio, mediante decisión judicial motivada en causa legítima.

Artículo 30. El informe de gestión anual y los estados financieros auditados, más el informe del o de los comisarios de cuentas, si los hubiere, serán sometidos a la aprobación de los socios reunidos en asamblea en el plazo de tres (3) meses contado a partir de la clausura del ejercicio social.

Párrafo I.- Para este fin, los documentos mencionados en el párrafo precedente, con los textos de las resoluciones que sean propuestas, así como, en su caso, el informe del o de los comisarios de cuentas, serán comunicados a los socios y puestos a su disposición en el domicilio social durante los quince (15) días que precedan a la asamblea.

Párrafo II.- Los socios serán convocados a dicha asamblea mediante comunicación física o electrónica con acuse de recibo que indique el orden del día.

Párrafo III.- A partir de la comunicación prevista en el párrafo anterior, los socios tendrán la facultad de plantear preguntas por escrito, a las cuales el gerente estará obligado a contestar en el curso de la asamblea.

Párrafo IV.- Los socios podrán, en cualquier época, tomar comunicación de los documentos sociales anuales antes mencionados, así como de las actas de las asambleas, concernientes a los tres (3) últimos ejercicios sociales. El derecho a la comunicación de dichos documentos implicará el tomar copia de los mismos.

Párrafo V.- Los socios tendrán derecho, en cualquier época, a obtener en el domicilio social la entrega de una copia certificada, conforme al original, de los estatutos sociales vigentes al día de la solicitud. La sociedad deberá anexar a dichos documentos una lista de los gerentes y en su caso de los comisarios de cuentas en el ejercicio y no podrá requerir, por la expedición de este documento, una suma superior al costo ordinario de la reproducción.

Párrafo VI.- Los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la asamblea general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. El o los gerentes estarán obligados a proporcionárselos, en forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio del propio gerente, la publicidad de ésta perjudique los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por socios que representen, al menos, la décima parte (1/10) del capital social.

Párrafo VII.- En caso de consulta escrita, el texto de las resoluciones propuestas, así como los documentos necesarios para la información de los socios, serán remitidos a cada uno de ellos mediante comunicación con acuse de recibo. Los socios dispondrán de un



- a) La aprobación de los estados financieros y la distribución total o parcial de los beneficios acumulados;
- b) El nombramiento y la revocación de los gerentes, de los comisarios de cuentas, si los hubiere, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos;
- c) La autorización a los gerentes para el ejercicio, por cuenta propia o ajena, de actividades concurrentes con el objeto social o de convenios a través de los cuales obtengan un beneficio personal directo o indirecto; y,
- d) Cualesquiera otros asuntos que determine la ley o los estatutos.

Párrafo.- Será competencia de la asamblea general extraordinaria:

- a) La modificación de los estatutos sociales;
- b) El aumento y la reducción del capital social;
- c) La transformación, fusión o escisión de la sociedad;
- d) La disolución de la sociedad; y,
- e) Cualesquiera otros asuntos que determine la ley o los estatutos.



Artículo 35. Tanto en las asambleas como en las consultas escritas, las decisiones se adoptarán por el o los socios que representen más de la mitad (1/2) de las cuotas sociales.

Párrafo I.- Si no pudiera obtenerse esta mayoría, y salvo estipulación contraria de los estatutos, los socios serán, según el caso, convocados nuevamente y las decisiones se adoptarán por la mayoría de los votos emitidos, sin importar el número de los votantes.

Todos los socios, incluso los disidentes y los que no hayan participado en la reunión, quedarán sometidos a las resoluciones de las asambleas generales.

Párrafo II.- Las modificaciones en los estatutos serán decididas por los socios que representen por lo menos las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales, a menos que los estatutos dispongan una mayoría más reducida. Toda cláusula que exija una mayoría más elevada se considerará no escrita. Sin embargo, en ningún caso, la mayoría podrá obligar a un socio a aumentar su compromiso social.

Párrafo III.- Por derogación de las disposiciones del párrafo precedente, los socios que representen por lo menos la mitad (1/2) de las cuotas sociales podrán decidir el aumento del capital social por incorporación de los beneficios o de reservas.

Artículo 36. La asamblea de los socios será presidida por el gerente o por uno de los gerentes. Si ninguno de los gerentes es socio, será presidida por el socio presente y aceptante que posea o represente el mayor número de cuotas sociales. En el caso de que existan dos o más socios aceptantes con igual número de cuotas sociales, la asamblea será presidida por el socio de más edad.

Párrafo I.- Toda deliberación de la asamblea de los socios será constatada por un acta que indique la fecha, hora y el lugar de la reunión, el nombre, las generales y la calidad del presidente, los nombres y generales de los socios presentes o representados, así como de los mandatarios de éstos con indicación del número de cuotas sociales pertenecientes a cada uno, los documentos e informes sometidos a la asamblea, un resumen de los debates, los textos de las resoluciones propuestas y el resultado de las votaciones.



beneficios que ya figuraban en dicho patrimonio o en la reevaluación de los activos de la sociedad.

Párrafo II.- Cuando el aumento se realice elevando el valor nominal de las cuotas sociales, será preciso el consentimiento de todos los socios, salvo en el caso en que se haga íntegramente con cargo a las reservas o a los beneficios de la sociedad.

Párrafo III.- Cuando el aumento se realice por compensación de los créditos, éstos deberán ser totalmente liquidados y exigibles. Al tiempo de la convocatoria de la asamblea general, se pondrá a disposición de los socios en el domicilio social un informe del gerente sobre la naturaleza y características de los créditos en cuestión, la identidad de los aportantes, el número de cuotas sociales que hayan de crearse y la cuantía del aumento de capital, en el que expresamente se hará constar la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social. Dicho informe se incorporará al acta de asamblea que documente la ejecución del aumento.

Párrafo IV.- Cuando el contravalor del aumento consista en aportaciones en naturaleza, será preciso, que al tiempo de la convocatoria de la asamblea general, se ponga a disposición de los socios un informe de los gerentes en el que se describan con detalle las aportaciones proyectadas, su valoración, las personas que hayan de efectuarlas, el número de cuotas sociales que hayan de crearse, la cuantía del aumento del capital y las garantías adoptadas para la efectividad del aumento según la naturaleza de los bienes aportados.

Párrafo V.- Cuando el aumento del capital se haga con cargo a reservas, podrán utilizarse para tales fines las reservas disponibles y las primas de asunción de las cuotas sociales.

Artículo 39. En los aumentos del capital con creación de nuevas cuotas sociales cada socio tendrá un derecho preferente a asumir un número de cuotas proporcional a las que posea.

Párrafo I.- No habrá lugar a este derecho de preferencia cuando el aumento se deba a la absorción de otra sociedad o en todo o en parte del patrimonio escindido de otra sociedad.

Párrafo II.- El derecho de preferencia se ejercitará en el plazo que se hubiera fijado en la asamblea general extraordinaria de socios que acuerde el aumento de capital sin que pueda ser inferior a un (1) mes ni superior a seis (6) meses desde la celebración de la indicada asamblea.

Párrafo III.- La transmisión voluntaria del derecho de preferencia podrá en todo caso efectuarse a favor de las personas que, conforme a esta ley o, en su caso, a los estatutos de la sociedad, puedan adquirir libremente las cuotas sociales.

Párrafo IV.- Las cuotas no asumidas en el ejercicio del derecho establecido en este artículo serán ofrecidas por el o los gerentes a los socios que lo hubieren ejercitado, para su suscripción y pago durante un plazo no superior a quince (15) días desde la conclusión del establecido para la suscripción preferente. Si existieren varios socios interesados en



Párrafo I.- Sin embargo, el comisario de aportes podrá, en todo caso, ser designado judicialmente a requerimiento del gerente mediante auto del Juez Presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial correspondiente al domicilio social.

Párrafo II.- En caso de que no haya intervenido un comisario de aportes o que el valor asignado sea diferente al propuesto por el comisario de aportes, el o los gerentes de la sociedad y las personas que hayan suscrito el aumento del capital serán solidariamente responsables frente a los terceros por tres (3) años respecto del valor atribuido a los aportes.

Artículo 43. La reducción de capital deberá ser autorizada por una asamblea de socios estatuyendo en las condiciones fijadas para la modificación de los estatutos. En ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios.

Párrafo.- La reducción del capital social podrá tener por finalidad la restitución de aportaciones o el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio contable de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas o podrá resultar de una decisión de la asamblea general extraordinaria en atención a las justificaciones que la misma pudiera aprobar, después de haber conocido un informe del comisario de cuentas.

Artículo 44. En la reducción de capital social hecha por restitución de aportaciones, los socios a quienes se hubiera restituido la totalidad o parte de sus aportaciones responderán solidariamente entre sí y con la sociedad del pago de las deudas sociales contraídas con anterioridad a la fecha en que la reducción fuese oponible a terceros.

Párrafo I.- La responsabilidad de cada socio tendrá como límite el importe de lo percibido por concepto de restitución de la aportación social.

Párrafo II.- La responsabilidad de los socios prescribirá a los tres (3) años a contar desde la fecha en que la reducción fuese oponible a terceros.

Párrafo III.- No habrá lugar a la responsabilidad a que se refieren los apartados anteriores, si al acordarse la reducción, se dotara una reserva con cargo a beneficios o reservas libres por un importe igual al percibido por los socios por concepto de restitución de la aportación social. Esta reserva será indisponible hasta que transcurran tres (3) años a contar desde la inscripción de la asamblea en el Registro Mercantil, salvo que antes del vencimiento de dicho plazo, hubieren sido satisfechas todas las deudas sociales contraídas con anterioridad a la fecha en que la reducción fuera oponible a terceros.

Párrafo IV.- En la inscripción en el Registro Mercantil de la asamblea deberá expresarse la identidad de las personas a quienes se hubiera restituido la totalidad o parte de las aportaciones sociales o, en su caso, la declaración del o los gerentes de que ha sido constituida la reserva a que se refiere el apartado anterior.



se reúna la asamblea de socios convocada para decidir sobre este proyecto. El comisario dará a conocer a la asamblea su opinión sobre las causas y condiciones de la reducción.

Artículo 49. Estará prohibida a la sociedad la compra de las cuotas sociales de su propio capital. Sin embargo, la asamblea que haya decidido una reducción de capital no motivada por pérdidas, podrá autorizar a la gerencia a comprar un número determinado de cuotas sociales para anularlas. Esta compra deberá ser realizada en el plazo de tres (3) meses contado a partir de la expiración del término establecido precedentemente para el ejercicio del derecho de oposición.

Artículo 50. Cuando la sociedad de responsabilidad limitada al cierre de su último ejercicio social reporte un total de su balance igual o superior a cinco (5) veces su capital social o un monto de ganancias igual o superior a las dos terceras partes (2/3) de su capital social, antes de la deducción de los impuestos, podrán designar un comisario de cuentas.

Párrafo.- No obstante lo anterior, el o los socios que representen al menos la décima parte (1/10) del capital social podrán siempre demandar en referimiento la designación de un comisario de cuentas.

Artículo 51. Todo socio no gerente podrá, dos (2) veces por año, plantear al gerente las preguntas sobre los hechos que, por su naturaleza, puedan comprometer la continuidad de la explotación social. El gerente deberá responder por escrito a estas preguntas en el plazo de quince (15) días. En este mismo plazo el gerente deberá transmitir copia de las preguntas y las respuestas al comisario de cuentas, si lo hubiere.

Artículo 52. Uno o más socios que representen por lo menos la vigésima parte (1/20) del capital social, sea individual o colectivamente, podrán demandar en referimiento, habiendo citado previamente al gerente, la designación de uno o más expertos encargados de presentar un informe sobre una o varias gestiones u operaciones.

Párrafo I.- Si la demanda fuese acogida, la decisión del tribunal determinará el alcance de la gestión y los poderes del o los expertos. Las costas podrán ponerse a cargo de la sociedad.

Párrafo II.- El informe del experto se depositará en la secretaría del tribunal y el secretario se encargará de comunicarlo al demandante, al comisario de cuentas y al gerente. Deberá además ser anexado a aquel que prepare el comisario de cuentas, si lo hubiere, en vista de la próxima asamblea general.

Artículo 53. En los casos en que la sociedad designe comisarios de cuentas, éstos serán elegidos por los socios para un período de tres (3) ejercicios y estarán sujetos a las mismas condiciones de calificación profesional, incompatibilidades, poderes, funciones, obligaciones, responsabilidades, suplencias, recusaciones, revocaciones y remuneraciones previstos en esta ley para los comisarios de cuentas de las sociedades anónimas.



sociedad.

EJERCICIO SOCIAL, FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS

Artículo 60. DEL EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social comenzará el día Primero (1ro.) del mes de Enero y terminará el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la constitución definitiva de la sociedad y el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre del presente año.

Artículo 61. FONDO DE RESERVA LEGAL. La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.

Artículo 62. DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES. Las utilidades que obtenga la Sociedad una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a título de dividendos en proporción a sus aportes sociales.

DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD

Artículo 63. La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479-08.

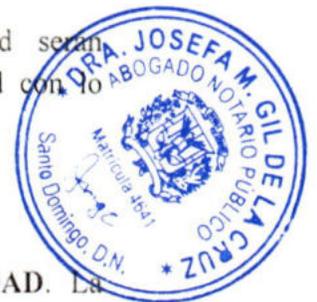
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

Artículo 64. DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD. La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

- a) Impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;
- b) Imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;
- c) Inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social;
- d) Reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad.

Adicionalmente los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad.

En caso de proceder la disolución de la sociedad la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones.





OFERTA TECNICA (SOBRE A)

B. Documentación Técnica

EVS FILMS PRODUCCION SRL

131-47946-4

COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

REFERENCIA

CP-CPJ-BS-01-2025

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE VIDEO, CREACIÓN Y TRANSMISIÓN
DE CONTENIDO MULTIMEDIA PARA CONSUMO INTERNO Y EXTERNO DEL PODER JUDICIAL,
AUDIOVISUALES PARA JURAMENTACIONES DE ABOGADOS 2025**





No. EXPEDIENTE
CP-CPJ-BS-01-2025

02 de febrero de 2025

Consejo del Poder Judicial

Página 1 de 133

PROPUESTA TECNICA

CONT. DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE VIDEO, CREACIÓN Y TRANSMISIÓN DE CONTENIDO MULTIMEDIA PARA CONSUMO INTERNO Y EXTERNO DEL PODER JUDICIAL, AUDIOVISUALES PARA JURAMENTACIONES DE ABOGADOS 2025
 Ref. CP-CPJ-BS-01-2025

De conformidad con los Términos de Referencia y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, O según solicitud a requerimiento y bajo supervisión de la Dirección de Producción e Imagen institucional, juntamente con la secretaria general de la Suprema Corte, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

1. NOMBRE DEL PROYECTO

Contratación de los servicios de producción de video, grabación, circuito cerrado, cápsulas y transmisión en vivo para Juramentaciones de Abogados(as), del año 2025.

2. DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto tiene como meta la producción del contenido audiovisual para las juramentaciones de abogados(as) y transmisión completa en vivo de las juramentaciones de abogados(as) y abogados restantes del año 2025, correspondiente a tres juramentaciones (3). Incluye: grabación en circuito cerrado; transmisión por redes institucionales y Microsoft Teams así como videos testimoniales, sonido para el Coro del Poder Judicial, cápsulas y la realización de video homenaje institucional a figuras destacadas, asegurando la calidad del evento, tanto en visualización como en sonido.



3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Contratación de los servicios de producción de video, grabación, circuito cerrado, cápsulas y transmisión en vivo de juramentaciones de abogados(as):

Producto	Cantidad	Especificaciones
Grabación, transmisión en circuito cerrado, realización de video homenaje institucional, videos testimoniales, cápsulas, fotografías y transmisión en vivo de las juramentaciones de abogados(as)	3	<ol style="list-style-type: none"> 1. La empresa contratada debe suministrar el video en una calidad 4K (3840 x2160 Pixeles) y en calidad para los diversos formatos de redes sociales, comunicación interna, entre otros. 2. La empresa contratada es responsable de: redactar el guion literario, el proceso de edición y grabación del video del/ los homenajeados. 3. La propuesta creativa del video debe ser previamente aprobada por la entidad contratante.



Producto	Cantidad	Especificaciones
		<p>4. Investigación de datos biográficos del /los homenajeados.</p> <p>5. Video homenaje de 5 a 10 minutos del/los homenajeados/ de la juramentación, (tomar en cuenta que las grabaciones pueden ser a nivel nacional según sea requerido por la institución y el homenajeados).</p> <p>6. El video además de ser transmitido deberá ser entregado en forma digital en los formatos MP4 y MOV en disco duro suministrado por la empresa contratante.</p> <p>7. Grabación de aproximadamente 5 testimoniales con juramentados(as) grabados antes de la juramentación para ser proyectados el día de la misma.</p> <p>8. Realización de fotografía oficial de la juramentación con el total de juramentados, con fondo blanco y vestimenta de abogado a realizarse de manera presencial en la sede de la Suprema Corte. Estas fotografías deben ser entregadas editadas a más tardar 5 días luego de tomadas.</p>



Producto	Cantidad	Especificaciones
		<p>9. Circuito cerrado a 5 cámaras, 3 cámaras fijas (lateral, izquierdo, lateral derecho y centro), una (1) cámara móvil y una (1) cámara robótica frontal para ser utilizada con vistas de varios ángulos y figuras del salón.</p> <p>10. Instalación de sonido para el coro del Poder Judicial con técnico operador con los siguientes equipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una (1) consola de sonido • Seis (6) micrófonos de coro • Dos (2) monitores de audio. <p>11. La grabación y transmisión en vivo debe incluir la audiencia completa de juramentación, la cual abarca difusión de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Listado de los nombres de las abogadas y abogados a juramentarse para créditos al final de juramentación. • Fotografías/videos de las abogadas y abogados a juramentarse. • Mínimo 5 cápsulas a realizarse con los juramentados luego de finalizado el acto y previo al inicio de el mismo.



Producto	Cantidad	Especificaciones
		<ul style="list-style-type: none"> • Realización de tomas de áreas de la sede central del Poder Judicial, al igual que tomas áreas de otras sedes judiciales en caso de ser necesario. • Los ensayos y el acto en caso de ser requerido deben realizarse con <i>teleprompter</i> frontal (cámara) y presidencial (lateral). Se debe tomar en cuenta tres (3) ensayos por juramentación, cubiertos por la empresa en totalidad. • La duración del acto es de un aproximado de 1 hora. • La juramentación deberá ser frasmitada por la plataforma de YouTube en el canal del Poder Judicial, Microsoft Teams y las demás redes institucionales si así se dispone.



4. TIEMPO DE ENTREGA

Estamos en la disposición de prestar los servicios de producción, grabación y trasmisión de video institucional provistos para tres audiencias de juramentación de abogadas y abogados, programadas para los días 20 marzo, 03 julio y 30 de octubre de 2025.

Aceptamos que las fechas de la juramentación sean modificadas a disposición de la entidad contratante, sin no ser la primera de estas menor a la fecha programada.

El adjudicatario deberá presentar a la entidad contratante la producción del video en un tiempo no menor a cinco (5) días calendarios previo de la fecha fijada en cada caso.

5. TIEMPO DE ENTREGA

Aceptamos que la mayor parte de los servicios sean realizados de manera presencial según se requiera por la entidad contratante y en las localidades de los 11 departamentos judiciales de ser necesario (Distrito Nacional, Provincia Santo Página 6 de 7 Domingo, Santiago, La Vega, San Francisco de Macorís, San Pedro de Macorís, San Cristóbal, Barahona, San Juan de la Maguana, Montecristi, Puerto Plata), y distritos judiciales pertenecientes a los mismos antes mencionados.

6. ACEPTACION DE CONDICIONES DE PAGO

Aceptamos que lo pagos sean realizados de la siguiente forma:

/UR.02.2016

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
 Original 1 – Expediente de Compras
 Copia 1 – Agregar Destino

 Contrataciones Públicas
 Transparencia y calidad de servicios

- 20% después de emitida la orden de compras.
- 20% luego de realizada la primera juramentación.
- 30% luego de realizada la segunda juramentación.
- 30% luego de la finalización de los servicios requeridos.

**CAMARAS Y EQUIPOS PARA CIRCUITO CERRADO, GRABACION Y STREAMING
(TAMBIEN VER CATALOGO ANEXO)**

MASTER CCTV



EQUIPO DEL OFERENTE PARA GRABACION DE VIDEOS Y CIRCUITO CERRADO:

- CAMARAS PROFESIONALES, CÁMARAS BLACKMAGIC URSA 6K, CON TODOS SUS ACCESORIOS, TRIPODES, TRANSMISORES DE SEÑAL INALAMBRICOS, LENTES PROFESIONALES, COMUNICACIÓN Y CABLERIA
- SWITSHER ATEM PRODUCCION STUDIO 4K (PARA CIRCUITO CERRADO) CON MONITORES
- GRABADORES BLACKMAGIC DESIGN HYPERDECK STUDIO 4K PRO
- EQUIPO PARA STREAMING LIVE U
- CAMARAS FOTOGRAFICAS PROFESIONALES CANON CON SUS LENTES, ACCESORIOS Y SUS TRIPODES
- DRON DJI
- ILUMINACION PROFESIONAL

PERSONAL TECNICO:

CAMAROGRAFOS
DIRECTOR DE CAMARA
FOTOGRAFOS
SOPORTE TECNICO

TIEMPO DE PRODUCCION Y ENTREGA DE VIDEOS, MAXIMO: 1 SEMANA (5 DIAS)

FORMATO DE VIDEO A ENTREGAR: SEGUN ESPECIFICACIONES ANTES DESCRITAS

CANTIDAD DE VIDEOS A PRODUCIR: SEGÚN ESPECIFICACIONES ANTES DESCRITAS.



CIRCUITO CERRADO Y STREAMING



Cámaras Panasonic 4K para TV



Micrófonos



Switcher para Circuito Cerrado



Equipo para Streaming



Video y Fotografía Profesional



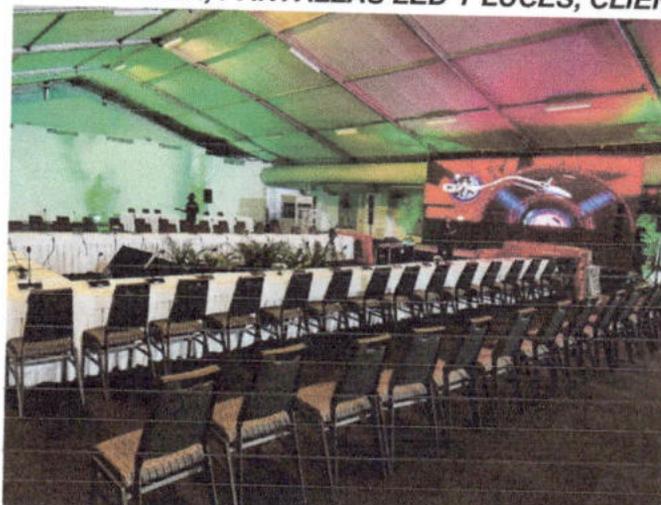
Alquiler de Grúa de TV



Cámaras Robóticas

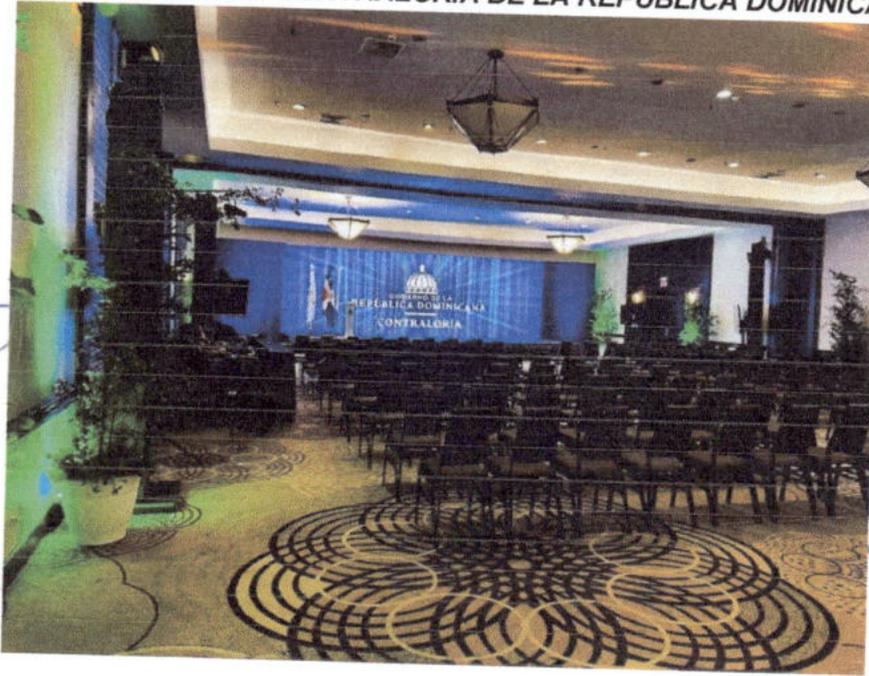


ALQUILER TELEPROMTER, PANTALLAS LED Y LUCES, CLIENTE PRIVADO

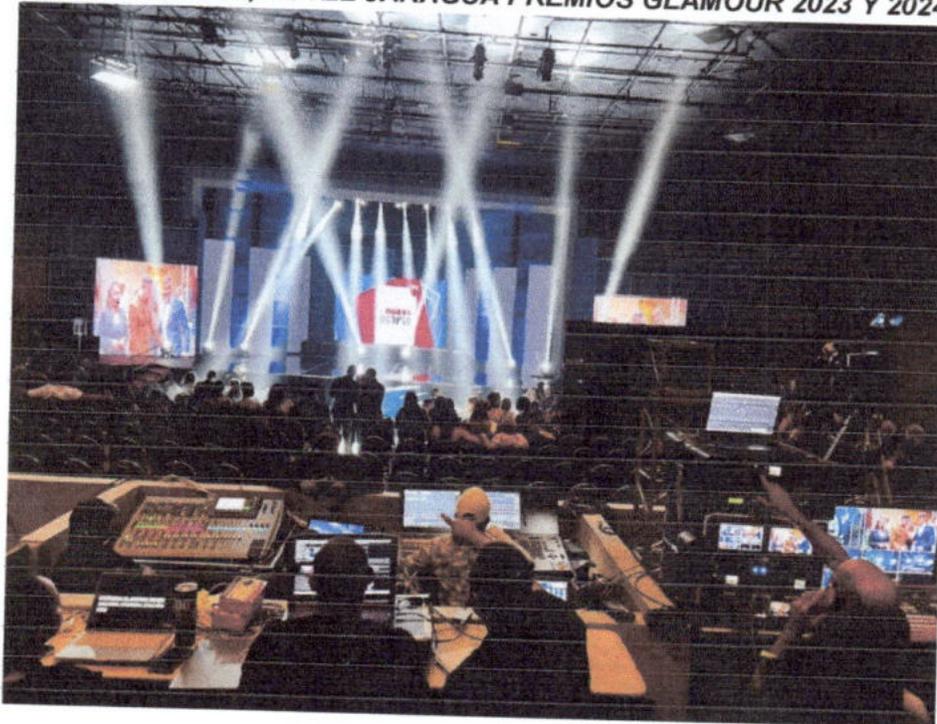


MONTAJE ACTIVIDAD CONTRALORIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

GA



**ILUMINACION, SONIDO, CIRCUITO CERRADO CON STREAMING Y PANTALLAS
ESCENOGRAFIA, HOTEL JARAGUA PREMIOS GLAMOUR 2023 Y 2024**



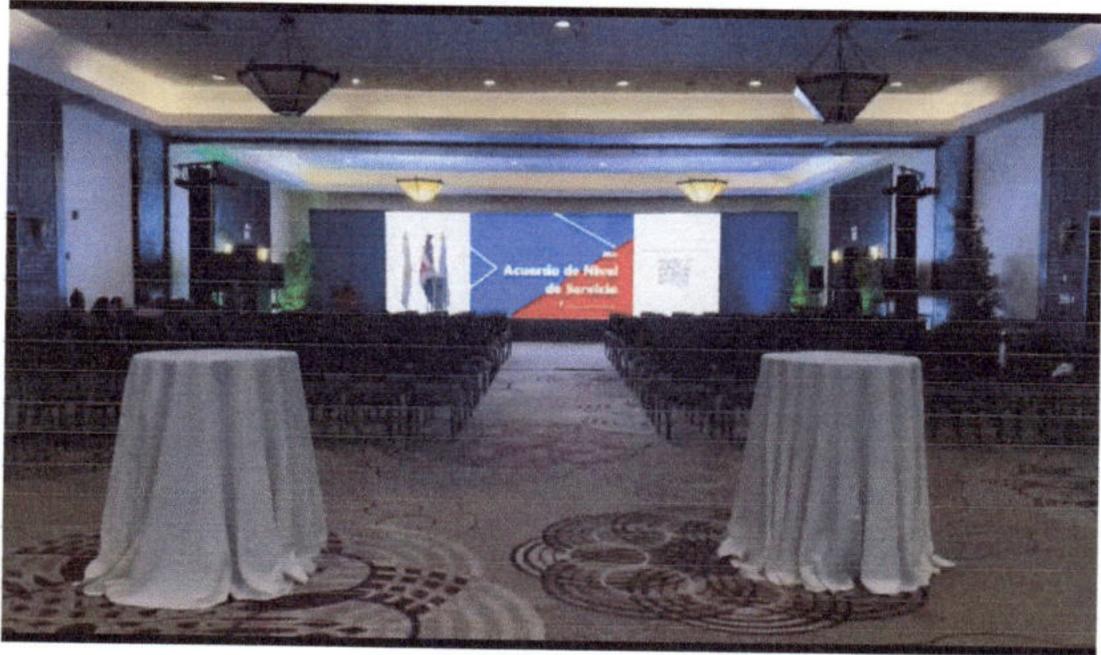
MONTAJES DE CARPAS Y SONIDO PARA EVENTOS DEPORTIVOS, INEFI



ESCENOGRAFIAS, SONIDO, AUDIOVISUALES Y MOBILIARIOS PARA CONGRESOS, UAF HOTEL CATALONIA



MONTAJES VARIOS PARA CONSEJO DEL PODER JUDICIAL



CONFERENCIAS CONSEJO DEL PODER JUDICIAL



CIRCUITO CERRADO, TRANSMISION EN VIVO Y PRODUCCION DE AUDIOVISUALES PARA UNIVERSIDAD INTEC



EVENTO RECREATIVO GRUPO PUNTA CANA



NUESTROS SERVICIOS



Iluminación y Sonido



Luces para Espectáculos



Iluminación Banners y Escenografía



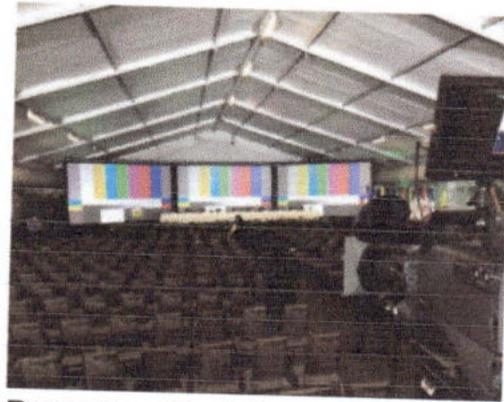
Sonido Profesional



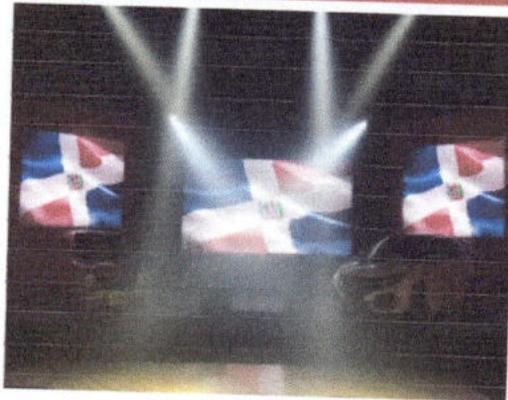
Sonido Profesional



Sistema de Pantallas LED



Proyector y Pantallas de Proyección



Pantallas LED Modulares



Escenografía Eventos Corporativos



Escenografía para Conferencias



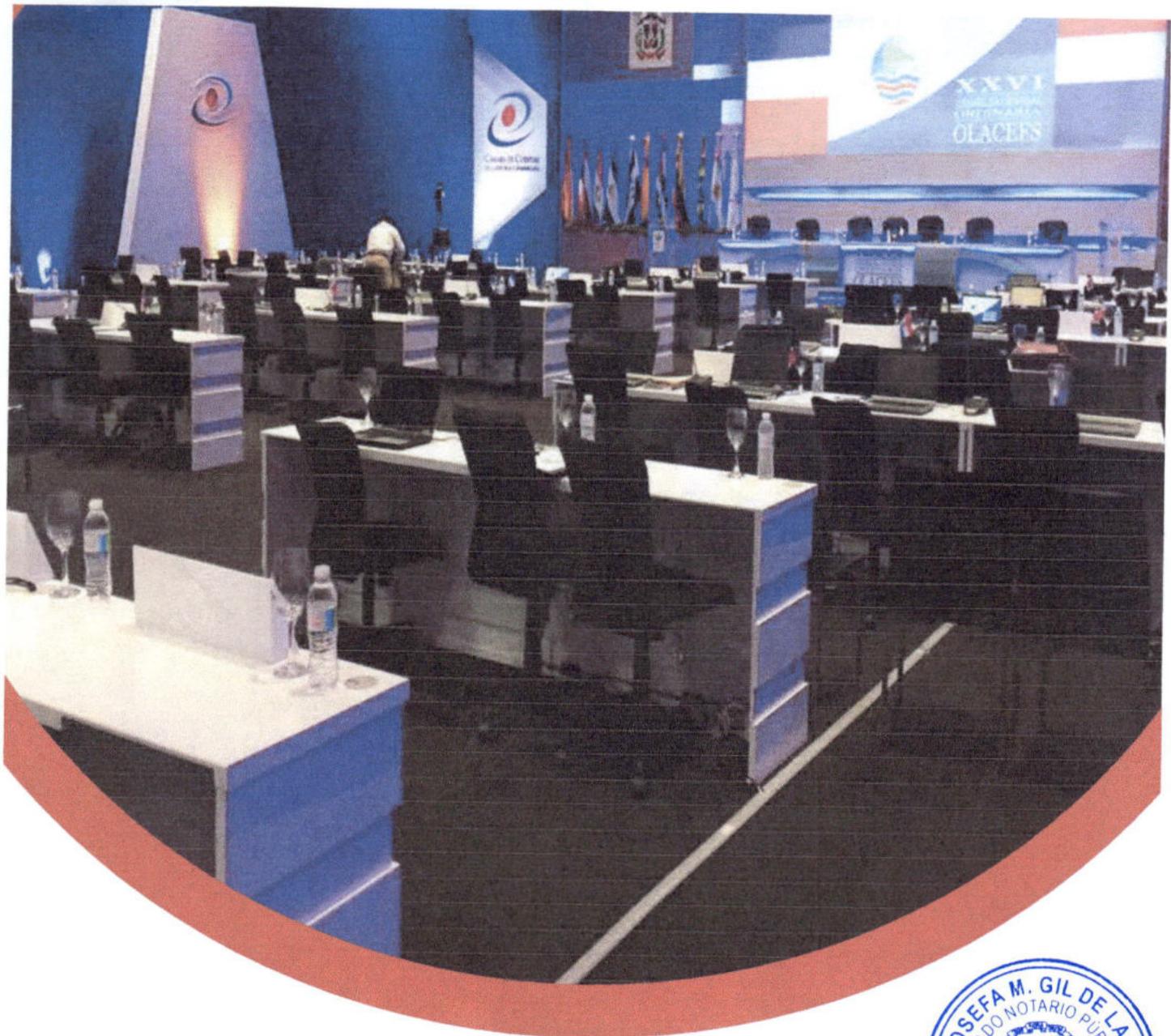
Monitores Varios Tamaños



ELVIN SANCHEZ en calidad de REPRESENTANTE LEGAL debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de EVS FILMS PRODUCCION SRL.

Firma y sello





CATALOGO DE SERVICIOS

Audiovisuales, producción de eventos presenciales y virtuales, grabación profesional, circuito cerrado, streaming y escenografía



INNOVACION Y SERVICIO

TODO SOBRE GRABACIÓN, EVENTOS Y AUDIOVISUALES



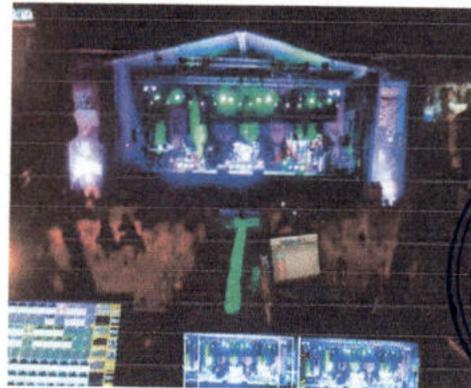
CIRCUITO CERRADO



TRANSMISIÓN EN VIVO



EVENTOS EN GENERAL



AUDIOVISUALES



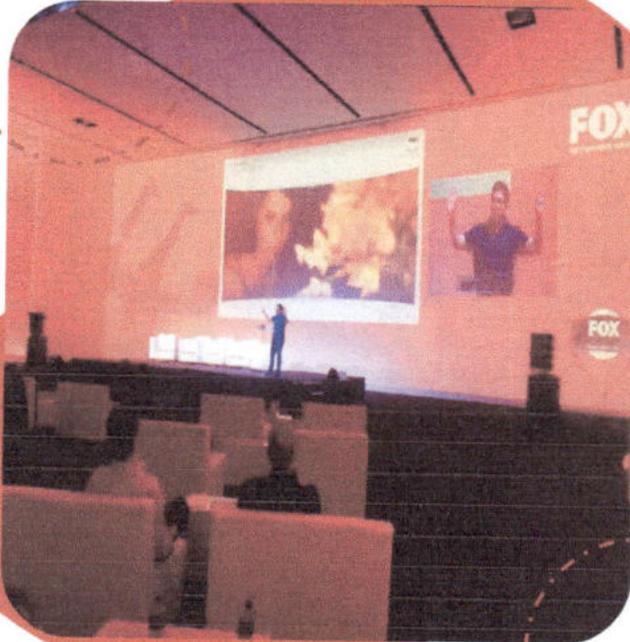
ESCENOGRAFÍA



TARIMAS Y TRUSS



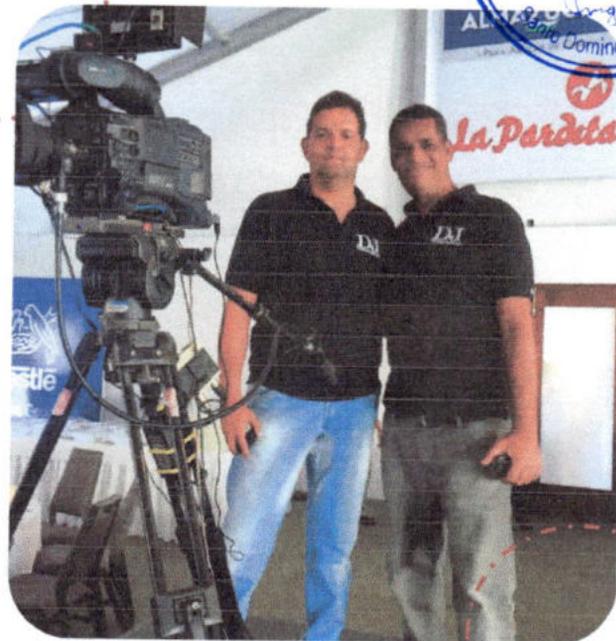
SOBRE NOSOTROS



En **EVS Films Producción** nos dedicamos al alquiler de **audiovisuales**, tales como **proyectores**, todo tipo de **pantallas**, **luces**, **sonido profesional** y a la producción de eventos tanto presenciales como virtuales, **grabación profesional**, **circuito cerrado**, **streaming** y **escenografía**.



Con mas de **diez (10) años de experiencia** en el mercado y con un equipo de **profesionales** del sector del entretenimiento, contamos con **innovadores** equipos, la mejor **tecnología** y de la mejor calidad del mercado, garantizándoles **confianza** y **profesionalidad** a los clientes a la hora de elegir nuestros productos y servicios.



CONOCE

NUESTROS SERVICIOS

Servicios Audiovisuales

- Sonido profesional
- Pantallas Led y monitores de toda la variedad
- Proyector y pantallas de proyección
- Luces para espectáculos y eventos

Servicios de grabación profesional

- Alquiler de cámaras
- Alquiler de grúa
- Steadycam
- Drone
- Cámaras robotizadas
- Circuito cerrado
- Streaming live / Transmisión en vivo
- Servicios de grabación, fotografía y edición de videos
- Eventos virtuales



Escenografías

- Variedad de carpas
- Banners
- Diseño y montaje de escenografía
- Tarimas
- Marcos Truss
- Maquinas de Humo, de confetis, burbujas...



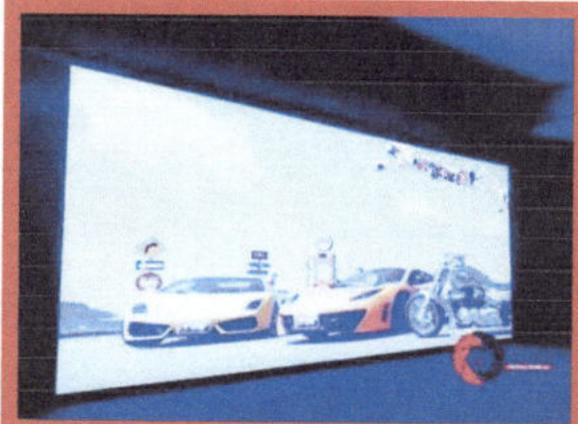
OTROS SERVICIOS

- Eventos virtuales
- Convenciones, Congresos y Simposio
- Ferias
- Lanzamientos y Rueda de Prensa
- Espectáculos
- Comerciales para TV y redes sociales
- Interpretación simultanea y consecutiva
- Spot publicitario
- Relaciones Publicas
- Montaje de eventos en general
- Wedding Planner
- Manejo de personal de producción por contrato
- Servicios de fotografía
- DJ y Kareoke
- Animación para hora loca

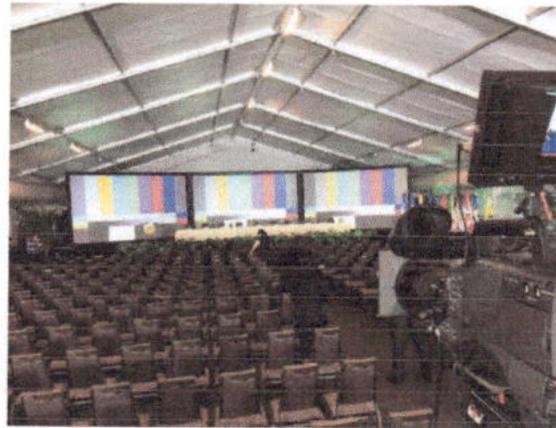


MUESTRAS DE SERVICIOS REALIZADOS

Audiovisuales



Sistema de Pantallas LED



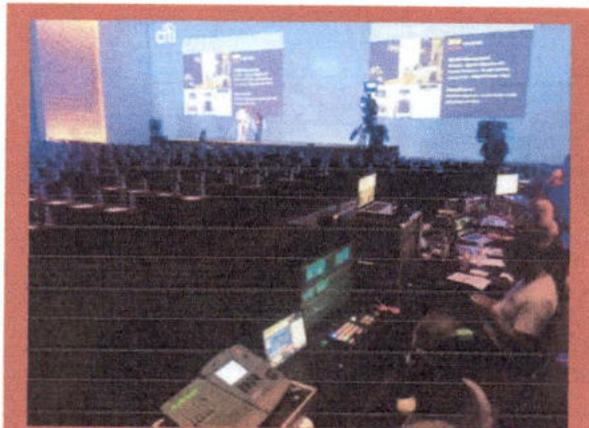
Proyector y Pantallas de Proyección



Pantallas LED Modulares



Escenografía Eventos Corporativos



Escenografía para Conferencias



Monitores Varios Tamaños



Iluminación y Sonido



Luces para Espectáculos



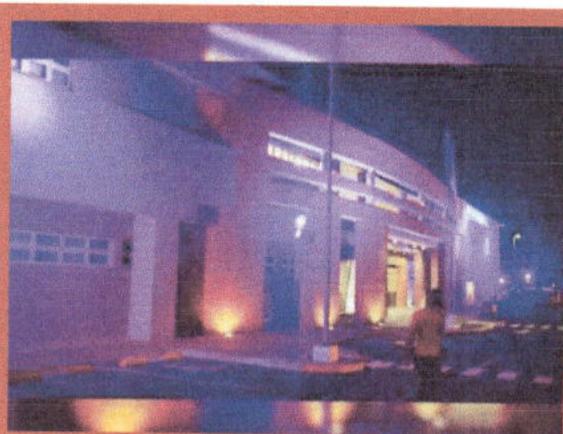
Iluminación Banners y Escenografía



Sonido Profesional



Sonido Profesional



Iluminación Exterior de Fachadas



Iluminación de Escenografía

CIRCUITO CERRADO Y STREAMING



Cámaras Panasonic 4K para TV



Microfonos



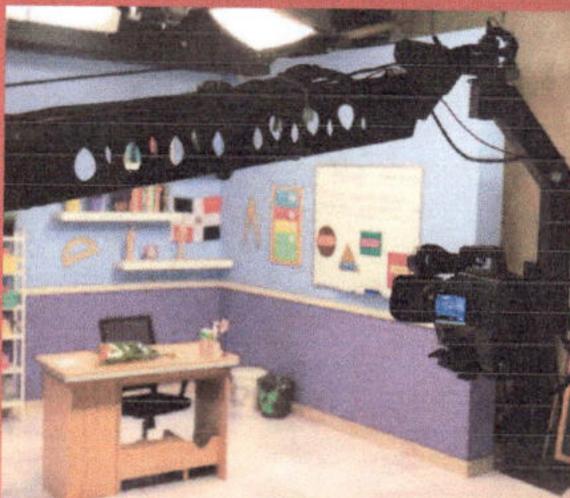
Switcher para Circuito Cerrado



Equipo para Streaming



Video y Fotografía Profesional



Alquiler de Grúa de TV

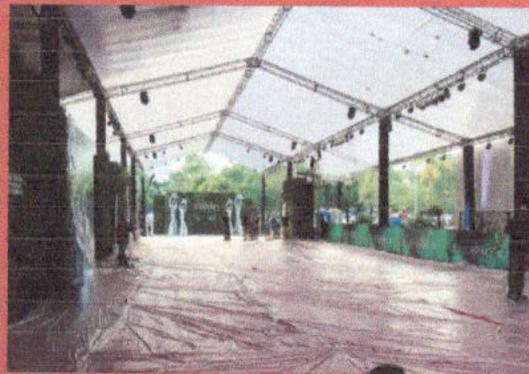


Cámaras Robóticas

IMPRESIONES TENSADAS, STANDS Y TARIMAS



Stands Toda la Variedad



Techos en Truss



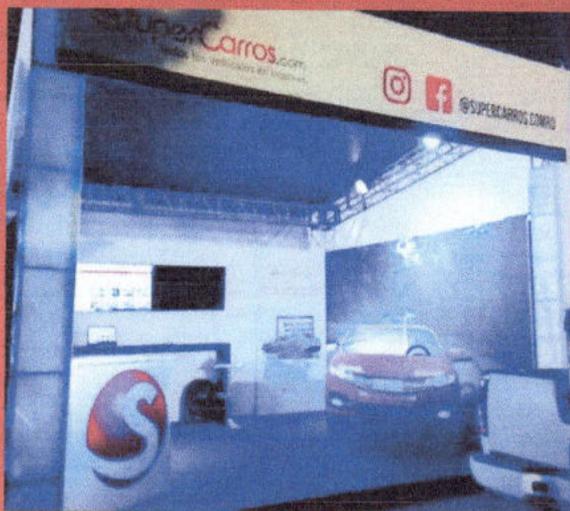
Impresiones Tensadas en Truss



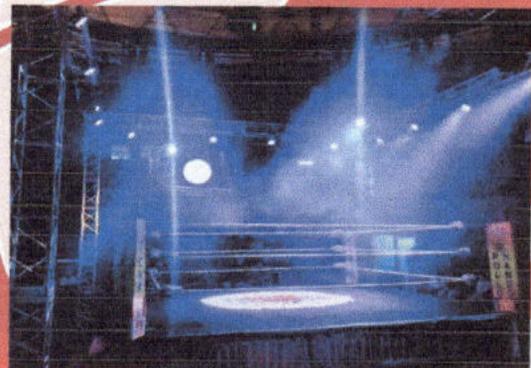
Tarimas



Tarimas Conciertos



Stand Techado en Marco Truss



Estructuras en Marcos Truss



OTROS

SERVICIOS



Michelle Martínez

Junior Ramírez

Miralba Ruiz

Maestros de Ceremonia



Alquiler de Baños Portátiles



Planta Eléctrica



Alquiler de Baño VIP Portátil



Ventilación

PROYECTOS RECIENTES

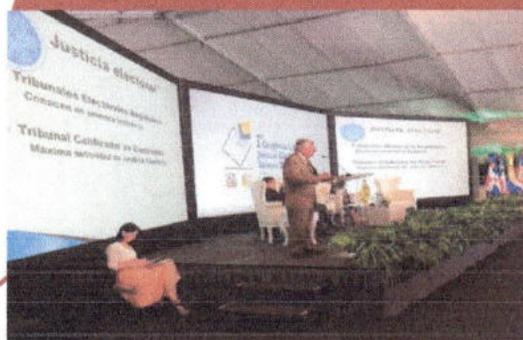


CNCP y Joempro

Montaje general, alquiler de pantalla de proyección, proyector, sonido, iluminación y circuito cerrado para aniversario 2020.



Alquiler de pantallas led, sonido, iluminación y banner fiesta de navidad 2019.



Montaje de escenografía principal ExpoProvisiones 2018, stands promocionales y grabación del evento.

Ministerio de Educación

Alquiler de cámaras y audiovisuales, grúa, circuito cerrado, servicios de grabación y producción para TV.



Despacho de la Primera Dama

Montajes de espectáculos públicos, alquiler de luces, sonido profesional, alquiler de cámaras y audiovisuales, servicios de grabación.



NUESTROS

PRINCIPALES CLIENTES







TRABAJAMOS CON LAS MEJORES MARCAS

LIVEU

Blackmagicdesign

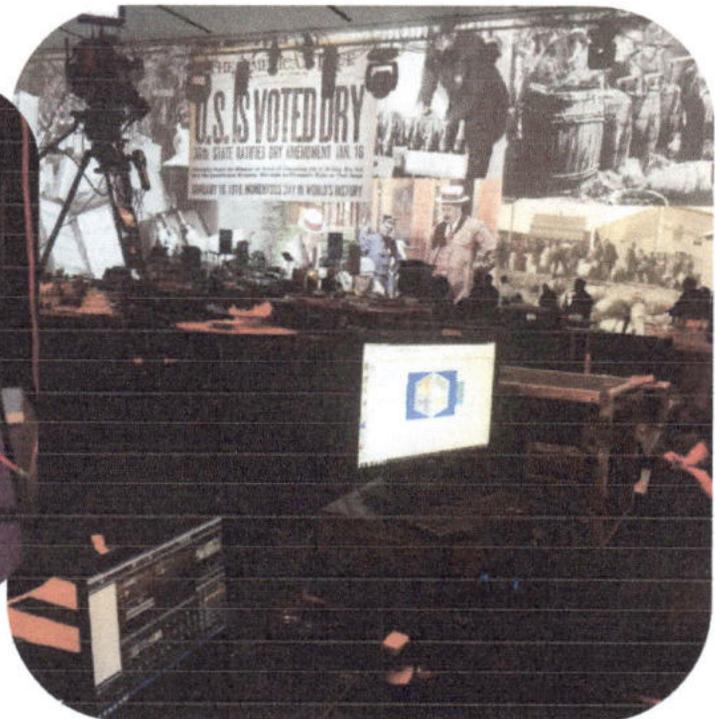
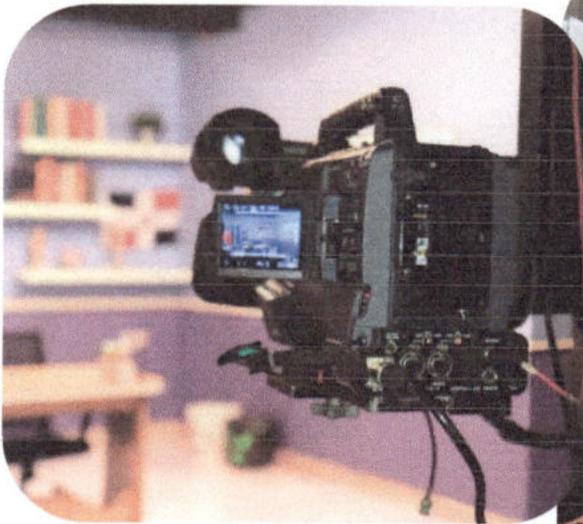


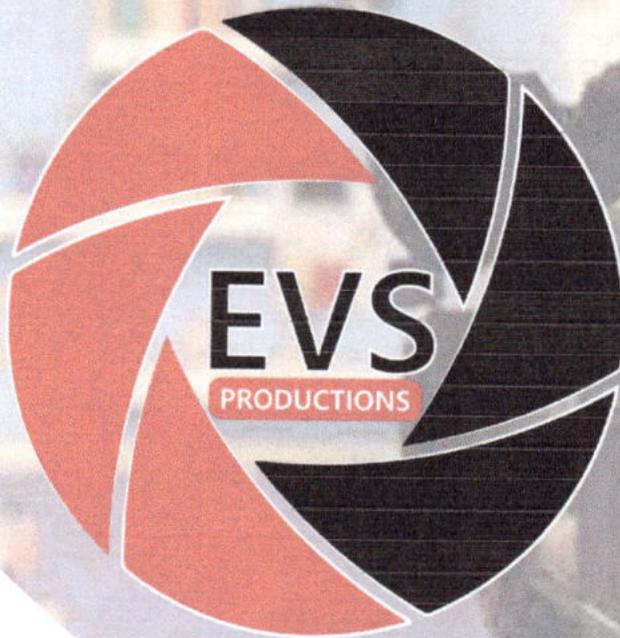
Panasonic



Canon

SAMSUNG





Altos de Cansino,
C/Capotillo 2-A, Santo Domingo Este, próximo a Megacentro,
evsproduccion@gmail.com,
Contactos 809-376-8999 / 809 788 3850

   @evsproduccion



*emitido conforme
Certificación y experiencia
desde 2017.*



CNCPC
CONSEJO NACIONAL DEL
COMERCIO EN PROVISIONES

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

El Consejo Nacional del Comercio en Provisiones (CNCPC), tiene a bien certificar que el suplidor EVS FILMS PRODUCCION SRL con el No. De RNC 131479464, ha concluido satisfactoriamente los servicios contratados desde el año 2017:

- Montaje de evento, Circuito Cerrado y Alquiler de Audiovisuales para celebración de Aniversario XVI en 2017.
- Montaje de evento, Circuito Cerrado y Alquiler de Audiovisuales para Fiesta Navideña 2017.
- Montaje de evento, Circuito Cerrado y Alquiler de Audiovisuales para Expo Provisiones 2018.
- Montaje de evento, Circuito Cerrado y Alquiler de Audiovisuales para Fiesta Navideña 2018.
- Montaje de evento, Circuito Cerrado y Alquiler de Audiovisuales para Congreso CNCPC XVIII Aniversario en 2019.
- Comercial, Montaje de evento, Circuito Cerrado y Alquiler de Audiovisuales para XIX Aniversario en 2020.
- Alquileres varios para reuniones y actividades del CNCPC.



Emitimos esta certificación a solicitud de la parte interesada a los veinte (20) día del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).



[Handwritten Signature]
Lic. Iván J. Batista M.
Director Ejecutivo

CERTIFICACIÓN DE ENTREGA

Señores
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Ciudad:



Sirva la presente para certificar que la empresa **EVS FILMS PRODUCCION S.R.L.** registrada bajo el **RNC 131-47946-4** ha realizado varios trabajos para la institución la cumpliendo con entrega de los servicios solicitados satisfactoriamente, de acuerdo con las especificaciones técnicas suministradas.

Dado en Santo Domingo, capital de Republica Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).


Dpto. de Compras y Contrataciones





No. EXPEDIENTE
PPS-DAF-CM-2019-0528

Fecha de emisión: 11/09/2019

**Programa Progresando con Solidaridad
ORDEN DE COMPRA**

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: **PPS-2019-01662**

Descripción: **Servicio de montaje y alquileres para ser utilizados en la actividad Social Media Week el día 11 de septiembre 2019. Solicitante: Elliany Encarnación**

Modalidad de Compras: **Compras Menores**

Datos del Proveedor

Razón social: **EVS Films Producción, SRL**

RNC: **131479464**

Nombre Comercial: **EVS Films Producción, SRL**

Domicilio Comercial: **Capillo, 11500 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-788-3850**



Datos Generales del Contrato

Anticipo: **0%**

Modalidad de pago:

Plazo de pago con recepción conforme:

Monto Total: **483,092.00**

Moneda: **DOP**

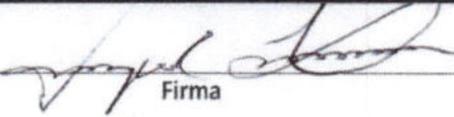
Detalle

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
------	--------	-------------	----------	--------	---------------------	-------------------------	-------------	-------------------	-----------------------------	-----------------------

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO


Firma
Heiry Garcia
Nombre y Apellido




Firma
Ingrid Carmona
Nombre y Apellido

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	90101603	Abanico de hielo	12.000000	UD	4000.000000	48000.000000		8640.000000	0.000000	56640.000000
2	90101603	Composición de palmas 12 pies	2.000000	UD	3500.000000	7000.000000		1260.000000	0.000000	8260.000000
3	90101603	Sillas Plegables de jardín	250.000000	UD	90.000000	22500.000000		4050.000000	0.000000	26550.000000
4	90101603	Sillas Tiffany	7.000000	UD	200.000000	1400.000000		252.000000	0.000000	1652.000000
5	90101603	Tarima Modular 24x12 a 1 pie con tres escaleras	1.000000	UD	25000.000000	25000.000000		4500.000000	0.000000	29500.000000
6	90101603	Sonido para 250 personas	1.000000	UD	20000.000000	20000.000000		3600.000000	0.000000	23600.000000
7	90101603	Microfono ejecutivo	1.000000	UD	1500.000000	1500.000000		270.000000	0.000000	1770.000000
8	90101603	Microfono SG	2.000000	UD	2500.000000	5000.000000		900.000000	0.000000	5900.000000
9	90101603	Plasma de 50 con su base	2.000000	UD	5000.000000	10000.000000		1800.000000	0.000000	11800.000000
10	90101603	Pointer profesional	1.000000	UD	12000.000000	12000.000000		2160.000000	0.000000	14160.000000
11	90101603	Luces en patas de truss	2.000000	UD	4000.000000	8000.000000		1440.000000	0.000000	9440.000000
12	90101603	Luces par LED	6.000000	UD	1500.000000	9000.000000		1620.000000	0.000000	10620.000000
13	90101603	Marco de truss 10x10	2.000000	UD	6000.000000	12000.000000		2160.000000	0.000000	14160.000000
14	90101603	Telepronter	1.000000	UD	30000.000000	30000.000000		5400.000000	0.000000	35400.000000
15	90101603	Pantalla LED 6X8 1080hd	1.000000	UD	60000.000000	60000.000000		10800.000000	0.000000	70800.000000
16	90101604	Techo 30x60 pies	1.000000	UD	90000.000000	90000.000000		16200.000000	0.000000	106200.000000
17	90101604	Soporte técnico	1.000000	UD	5000.000000	5000.000000		900.000000	0.000000	5900.000000
18	90101604	Vallas de seguridad	30.000000	UD	600.000000	18000.000000		3240.000000	0.000000	21240.000000
19	90101604	Transporte y montaje	1.000000	UD	25000.000000	25000.000000		4500.000000	0.000000	29500.000000

Subtotal RD\$	409,400.00
Total Descuentos RD\$	0.00
Total ITBIS RD\$	73,692.00
Total Otros Impuestos RD\$	0.00
Total RD\$	483,092.00

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma
 Henry Garcia
 Nombre y Apellido



PPS-NAF-CM-2019-0528

Firma
 Ingrid Carmona
 Nombre y Apellido



Observaciones:

Plan de entrega				
Item	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad

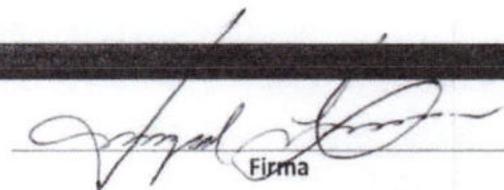


FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO



Firma

Henry Garcia
Nombre y Apellido



Firma

Ingrid Carmona
Nombre y Apellido

No. EXPEDIENTE

INEFI-DAF-CM-2022-0023

Fecha de emisión: 26/7/2022

Instituto Nacional de Educación Física
ORDEN DE SERVICIOS

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: INEFI-2022-00072

Descripción: NECESIDADES PARA REALIZAR LA CLAUSURA DEL TORNEO NACIONAL DE ATLETISMO ESCOLAR 2022 EN LA REGIONAL 01 DE BARAHONA.

DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE PARA MIPYMES

Modalidad de compras: Compras Menores

Datos del Proveedor

Razón social: EVS Films Producción, SRL

RNC: 131479464

Nombre comercial: EVS Films Producción, SRL

Domicilio comercial: Capillo, 11500 -, REPÚBLICA DOMINICANA

Teléfono: 8093768999



Datos Generales del Contrato

Anticipo: 0%

Forma de pago: Transferencia

Plazo de pago con recepción conforme: 30 días

Monto total: 1,298,000.00

Moneda: DOP

Detalle

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO



Firma



Nombre y Apellido



Firma



Nombre y Apellido

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	80141902	Estación líquida (agua, Bebida energizante, café) Carpas grandes abiertas Carpas pequeñas abiertas Carpa Cerrada para servicio medico Techo para gradas Mesa Honor personalidad s invitadas Silla Tiffany Pódium en acrílico Arreglo floral para acto inaugural Manteles y bambalinas Tarima para mesa de honor con techo y escalera. Tarima prensa con techo y escalera Mesas para carpas Sillas Equipo de sonidos para espacio abierto de más de 1000 mts2 con Micrófonos.	1.00	UD	1,100.00 0.00	1,100,000 .00		0.00	198,000.00	1,298,000.00



FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

[Handwritten signature]

Firma

Esteban Pizarro Solano

Nombre y Apellido

[Handwritten signature]

Firma

[Handwritten signature]

Nombre y Apellido



Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
		bocinas etc. Pantallas: Una grande una mediana monitor con sonido (prensa) Confetis para el Evento clausura Ventiladores de aire Extensiones eléctricas permanentes Regletas Baños móviles Alquiler Planta Eléctrica Cinta amarilla de precaución (no pase) Narradores Deportivos								



Subtotal RD\$	1,100,000.00
Total Descuentos RD\$	0.00
Total ITBIS RD\$	0.00
Total Otros Impuestos RD\$	198,000.00
Total RD\$	1,298,000.00

Observaciones:

Plan de entrega

Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
------	-------------	----------------------	--------------------	-----------------

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO


 Firma
 Esteban Pires Polanco
 Nombre y Apellido


 Firma
 Adela
 Nombre y Apellido



No. EXPEDIENTE
MINISTERIO HACIENDA-UC-CD-2020-0058

Fecha de emisión: 14/4/2020

Ministerio de Hacienda

ORDEN DE COMPRA

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: **MINISTERIO HACIENDA-2020-00084**

Descripción: **Contratación de servicios audiovisuales del despacho.**

Modalidad de Compras: **Compras por Debajo del Umbral**

Datos del Proveedor

Razón social: **EVS Films Producción, SRL**

RNC: **131479464**

Nombre Comercial: **EVS Films Producción, SRL**

Domicilio Comercial: **Capillo, 11500 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-788-3850**

Datos Generales del Contrato

Anticipo: **0%**

Forma de pago:

Plazo de pago con recepción conforme:

Monto Total: **59,000.00**

Moneda: **DOP**



Detalle

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Yasuda Sánchez

 Firma
Yasuda Sánchez

 Nombre y Apellido

Yasuda Sánchez

 Firma

 Nombre y Apellido



Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	80161507	Transmisión por STREAMING	1.00	UD	50,000.00	50,000.00		9,000.00	0.00	59,000.00

Subtotal RD\$	50,000.00
Total Descuentos RD\$	0.00
Total ITBIS RD\$	9,000.00
Total Otros Impuestos RD\$	0.00
Total RD\$	59,000.00

Observaciones:

Plan de entrega				
Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad



FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Yasilda Sánchez
 Firma
 Yasilda Sánchez
 Nombre y Apellido

Yasilda Sánchez
 Firma
 Nombre y Apellido



No. EXPEDIENTE

MMUJER-DAF-CM-2021-0052

Fecha de emisión: 3/9/2021

Ministerio de la Mujer
ORDEN DE SERVICIOS

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: MMUJER-2021-00543

Descripción: CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA PARA SERVICIOS DE MONTAJES Y AUDIOVISUALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CAMPAÑA "VIVIR SIN VIOLENCIA ES POSIBLE" EN LA REGIÓN NORESTE DESDE EL DÍA 06 HASTA EL 08 SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Modalidad de compras: Compras Menores

Datos del Proveedor

Razón social: EVS Films Producción, SRL

RNC: 131479464

Nombre comercial: EVS Films Producción, SRL

Domicilio comercial: Capillo, 11500 -, REPÚBLICA DOMINICANA

Teléfono: 809-788-3850

Datos Generales del Contrato

Anticipo: 0%

Forma de pago: Cheque

Plazo de pago con recepción conforme: 30 días

Monto total: 790,600.00

Moneda: DOP



Detalle

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Bacilia Lorenzo
Firma
Bacilia Lorenzo Quezada
Nombre y Apellido



Firma

Nombre y Apellido

MMUJER-DAF-CM-2021-0052

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/TTBIS	Imp Moneda Orig s/TTBIS	% Descuento	TTBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	8014160 7	Servicios de montajes y audiovisuales para la presentación de la campaña "Vivir Sin Violencia Es Posible" en la Región Noreste desde el día 06 hasta el 08 Septiembre del año en curso. Detalle: •1200 Sillas Tiffany (150 por provincia) •8 Podium Acrílico Transparente (1 por provincia) •16 astas de madera (2 por provincia) •8 Pantallas Led 3 x 2 mts. (1 por provincial) •Equipo de sonido (150 personas por provincia) •8 Micrófono cuello de cisne (1 por provincia) •32 Luces Led (4 por provincia) • Transporte, instalación y	1.00	UD	670,000.00	670,000.00		120,600.00	0.00	790,600.00



FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Bacilia Lorenzo
Firma

COMPRAS

Bacilia Lorenzo Quezada
Nombre y Apellido

Firma

Nombre y Apellido



Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/TTBIS	Imp Moneda Orig s/TTBIS	% Descuento	TTBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
		servicio técnico.								

Subtotal RD\$	670,000.00
Total Descuentos RDS	0.00
Total TTBIS RDS	120,600.00
Total Otros Impuestos RDS	0.00
Total RDS	790,600.00

Observaciones:

Plan de entrega				
Item	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Servicios de montajes y audiovisuales para la presentación de la campaña "Vivir Sin Violencia Es Posible" en la Región Noreste desde el día 06 hasta el 08 Septiembre del año en curso. Detalle: •1200 Sillas Tiffany (150 por provincia) •8 Podium Acrílico Transparente (1 por provincia) •16 astas de madera (2 por provincia) •8 Pantallas Led 3 x 2 mts. (1 por provincial) •Equipo de sonido (150 personas por provincia) •8 Micrófono cuello de cisne (1 por provincia) •32 Luces Led (4 por provincia) • Transporte, instalación y servicio técnico.	Región Noreste	100.00	8/9/2021 4:00:00 p.m.



FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma



Bacilia Lorenzo Quezada

Nombre y Apellido

Firma

Nombre y Apellido



Consejo del Poder Judicial

Republica Dominicana

Av. Enrique Jimenez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simo

Centro de los Heroes, Sto. Dgo. R.D.

Tel.: 809-533-3191 RNC - 401-03676-2

ORDEN DE COMPRA

DATOS SUPLIDOR EVS FILMS PRODUCCION, SRL 003664 Contribuyente: 131479464 Teléfono : 8093768999 Fax : Dirección : DETALLE: CALLE CAPILLO, 02, ALTOS DE CANCINO 11500, REP. DOM. Dirección de envío :	Número : OC00029866 Fecha Orden : 05/17/2021 Condición de Pago : Credito a 30 dias Fecha Entrega :
---	--

Código	Descripción	Unidad Compra	Cantidad Ordenada	Precio Unitario	Importe Total
00-00000	SERVICIO DE ASESORÍA Y PRODUCCIÓN DE VIDEOS DE CINCO (5) ACTIVIDADES DE BIENESTAR, A SABER: *DÍA DE LAS MADRES: EL SIGNIFICADO DE SER MAMÁ. GRABACIÓN A HIJOS DE MADRES EJEMPLARES DE LOS 11 DEPARTAMENTOS JUDICIALES.	UND	1.00	70,000.0000	70,000.0000
00-00000	*DÍA DEL PADRE: EL SIGNIFICADO DE SER PAPÁ. GRABACIÓN A HIJOS DE PADRES EJEMPLARES DE LOS 11 DEPARTAMENTOS JUDICIALES.	UND	1.00	70,000.0000	70,000.0000
00-00000	*MES DE LA FAMILIA: CONTRAPONER EL SIGNIFICADO DE SER UNA FAMILIA JOVEN VS. UNA FAMILIA ADULTA. GRABACIÓN A AMBAS FAMILIAS EXPRESANDO CÓMO SE VEN ANTE LA SOCIEDAD. GRABACIÓN EN LOS 11 DEPARTAMENTOS JUDICIALES	UND	1.00	80,000.0000	80,000.0000
00-00000	*NAVIDAD 2021: LA RUTA JUDICIAL DE SANTA, PRODUCCIÓN DE 6 MINUTOS DONDE SE RESUMA LOS ENCUENTROS DE SANTA EN CADA DEPARTAMENTO JUDICIAL. COMO HILO CONDUCTOR SE ENTREGARÁ UN ARTÍCULO SORPRESA QUE SE TRASPASARÁ EN CADA VISITA Y SE DEVELARÁ AL FINAL DEL VIDEO.	UND	1.00	70,000.0000	70,000.0000
00-00000	*PREMIACIÓN ORDEN AL MÉRITO: ASESORAMIENTO Y GRABACIÓN DEL EVENTO DONDE ADEMÁS SE REALICE LA GRABACIÓN DE LOS TESTIMONIOS DE LOS GALARDONADOS Y COMPAÑEROS DE TRABAJO. DURACIÓN DEL ENTREGABLE UNA (1) HORA	UND	1.00	80,000.0000	80,000.0000

FECHAS DE ENTREGA:
24 DE MAYO, 26 DE JULIO, 08 DE NOVIEMBRE, 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 Y 17 ENERO DEL AÑO 2022, A LAS 2:00 P.M

MÁS DETALLES EN TDR





Consejo del Poder Judicial

Republica Dominicana

Av. Enrique Jimenez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simo

Centro de los Heroes, Sto. Dgo. R.D.

Tel.: 809-533-3191 RNC - 401-03676-2

ORDEN DE COMPRA

DATOS SUPLIDOR EVS FILMS PRODUCCION, SRL 003664 Contribuyente: 131479464 Teléfono : 8093768999 Fax : Dirección : DETALLE: CALLE CAPILLO, 02, ALTOS DE CANCINO 11500, REP. DOM. Dirección de envío :	Número : OC00029866 Fecha Orden : 05/17/2021 Condición de Pago : Credito a 30 dias Fecha Entrega :
---	---



Cotización: P/JUECES, FUNCIONARIOS Y SERV. JUD Y ADMVOS DEL PJ SOL. GER. DE EVAL. DEL DESEMP. Y CLIMA ORGANIZAC. VER COT. S/N D/F 10/05/2021 Comentario Pago: G: N/A, E: SEGUN DESCRIP. Observaciones : FORM. S/N Y CORREO D/F 27/03 Y 04/05/2021, GER. DE EVAL. DEL DESEMP Y CLIM ORG Y MOISÉS LÓPEZ M. NRD S/N PROC CSM-2021-173	Total Mercadería: 370,000.00
	Descuento: 0. % 0.00
	ITBIS: 66,600.00
Total :RD\$	436,600.00

Revisado Por

Autorizado Por



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Yerina Reyes Carrazana

Alicia A. Tejada Castellanos

La integridad de este documento puede ser verificada en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/BG2P-LWWF-ESC5-TARY>



No. EXPEDIENTE

UAF-DAF-CM-2021-0021

Fecha de emisión: 18/10/2021

Unidad de Análisis Financiero
ORDEN DE COMPRA

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: **UAF-2021-00079**

Descripción: **Contratación de una empresa para el servicio de transmisión en vivo, audiovisuales, sonido, fotografía y video del IV Congreso Internacional Contra el Lavado de Activos 2021 a ser celebrado los días 28 y 29 de octubre del 2021 en horario de 6:30 a.m. a 7:00 p.m.**

Modalidad de compras: **Compras Menores**

Datos del Proveedor

Razón social: **EVS Films Producción, SRL**

RNC: **131479464**

Nombre comercial: **EVS Films Producción, SRL**

Domicilio comercial: **Capillo, 11500 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-788-3850**



Datos Generales del Contrato

Anticipo: **0%**

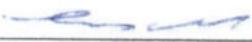
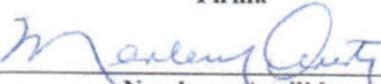
Forma de pago: **Transferencia**

Plazo de pago con recepción conforme: **30 días**

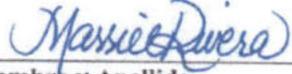
Monto total: **318,600.00**

Moneda: **DOP**

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO


Firma

Nombre y Apellido




Firma

Nombre y Apellido

Detalle

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	82131603	Contratación de una empresa para el servicio de transmisión en vivo, audiovisuales, sonido, fotografía y video del IV Congreso Internacional Contra el Lavado de Activos 2021 a ser celebrado los días 28 y 29 de octubre del 2021 en horario de 6:30 a.m. a 7:00 p.m.	1.00	UD	270,000.00	270,000.00		48,600.00	0.00	318,600.00

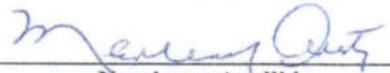
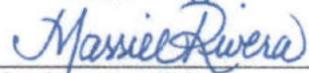


Subtotal RDS	270,000.00
Total Descuentos RDS	0.00
Total ITBIS RDS	48,600.00
Total Otros Impuestos RDS	0.00
Total RDS	318,600.00

Observaciones: Fondos dentro del presupuesto conformado por las Donaciones realizadas por los miembros del Comité Nacional Contra el Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo (CONCLAFIT) en el presente año 2021.

Plan de entrega

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

	
Firma	Firma
	
Nombre y Apellido	Nombre y Apellido





Consejo del Poder Judicial

República Dominicana

Av. Enrique Jimenez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simo

Centro de los Heroes, Sto. Dgo. R.D.

Tel.: 809-533-3191 RNC - 401-03676-2

ORDEN DE COMPRA

DATOS SUPLIDOR EVS FILMS PRODUCCION, SRL 003664 Contribuyente: 131479464 Teléfono : 8093768999 Fax : Dirección : DETALLE: CALLE CAPILLO, 02, ALTOS DE CANCINO 11500, REP. DOM. Dirección de envío :	Número : OC00030654 Fecha Orden : 06/21/2022 Condición de Pago : 20% Avance Fecha Entrega :
---	---

Código	Descripción	Unidad Compra	Cantidad Ordenada	Precio Unitario	Importe Total
00-00000	SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA, VIDEO, GRABACIÓN Y TRANSMISIÓN DE ACTOS INSTITUCIONALES 10 ACTIVIDADES QUE CUBRIR TRANSMISIONES EN VIVO CIRCUITO CERRADO GRABACIÓN, EDICIÓN Y FOTOGRAFÍAS CÁPSULAS TESTIMONIALES DE ACTO (ENTREVISTAS DE 1 MINUTO 5 PERSONAS POR ACTIVIDAD) SERVICIOS DE IMAGEN PARA JUECES/ZAS CCTV A 3 CÁMARAS/ FORMATO FULL HD/ DIRECTOR FILMACIÓN FORMATO FULL HD OTROS VER MAS DETALLES EN TDR*	UND	10.00	56,530.0000	565,300.0000



Cotización: P/ ACTOS INSTITUCIONALES DE CPJ DURANTE AÑO 2022 SOLIC. DIRECCIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIONES VER OFERTA ECONÓMICA D/F 02/06/2022 Comentario Pago: G.: 90 DIAS. E.: SEGUN TDR. Observaciones : FORM. DIRCOM-0505 D/F 23/05/2022 DE LA DIRECCIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIONES PROC CSM-2022-134 NRD S/N	Total Mercadería:	565,300.00
	Descuento:	0. % 0.00
	ITBIS:	101,754.00
Total :RD\$		667,054.00

Revisado Por

Autorizado Por



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Argelis R. Olivero Rosado

Alicia A. Tejada Castellanos





Consejo del Poder Judicial

Republica Dominicana

Av. Enrique Jimenez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simo

Centro de los Heroes, Sto. Dgo. R.D.

Tel.: 809-533-3191 RNC - 401-03676-2

ORDEN DE COMPRA

DATOS SUPLIDOR EVS FILMS PRODUCCION, SRL 003664	Número : OC00030486
Contribuyente: 131479464	Fecha Orden : 03/25/2022
Teléfono : 8093768999 Fax :	Condición de Pago : Credito a 30 dias
Dirección : DETALLE: CALLE CAPILLO, 02, ALTOS DE CANCINO 11500, REP. DOM.	Fecha Entrega :
Dirección de envío :	

Código	Descripción	Unidad Compra	Cantidad Ordenada	Precio Unitario	Importe Total
00-00000	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA, GRABACIÓN Y PRODUCCIÓN DE VIDEOS PARA SEIS (6) ACTIVIDADES DE BIENESTAR 2022	UND	6.00	85,000.0000	510,000.0000
	*VER MÁS DETALLES EN TDR Y OFERTA.				



Cotización: P/ ACTIVIDADES DE BIENESTAR 2022. SOL. GER. DE EVAL. DEL DESEMP. Y CLIMA ORGANIZAC. VER OFERTA ECONOMICA S/N D/F 07/03/2022 Comentario Pago: G: 30 DIAS, E: SEGUN TDR Observaciones : FORM. S/N D/F 01/02/2022 DE LA GER. DE EVAL. DEL DESEMP. Y CLIMA ORG. NRD S/N PROCESO CSM-2022-049	Total Mercadería:	510,000.00
	Descuento:	0. % 0.00
	ITBIS:	91,800.00
Total :RD\$		601,800.00

Revisado Por

Autorizado Por



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Yerina Reyes Carrazana

Alicia A. Tejada Castellanos



No. EXPEDIENTE

UAF-UC-CD-2022-0036

Fecha de emisión: 6/10/2022

Unidad de Análisis Financiero
ORDEN DE SERVICIOS

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: UAF-2022-00087

Descripción: Servicio de Streaming para la Reunión de la Comisión Estratégica GAFILAT.

Modalidad de compras: Compras por Debajo del Umbral

Datos del Proveedor

Razón social: EVS Films Producción, SRL

RNC: 131479464

Nombre comercial: EVS Films Producción, SRL

Domicilio comercial: Capillo, 11500 - , REPÚBLICA DOMINICANA

Teléfono: 8093768999

Datos Generales del Contrato

Anticipo: 20.000000%

Forma de pago: Transferencia

Plazo de pago con recepción conforme: 30 días

Monto total: 141,600.00

Moneda: DOP



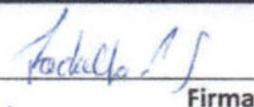
Detalle

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO


Firma


Nombre y Apellido




Firma


Nombre y Apellido

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	82131603	Servicio de Streaming para salón con capacidad para 50 personas para la Reunión de la Comisión Estratégica GAFILAT el día 10 de octubre.	1.00	UD	120,000.00	120,000.00		21,600.00	0.00	141,600.00

Subtotal RDS	120,000.00
Total Descuentos RDS	0.00
Total ITBIS RDS	21,600.00
Total Otros Impuestos RDS	0.00
Total RDS	141,600.00

Observaciones: Servicio de Streaming para la Reunión de la Comisión Estratégica GAFILAT el día 10 de octubre.

Plan de entrega				
Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad

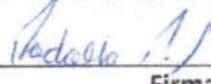


FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO


Firma


Nombre y Apellido




Firma


Nombre y Apellido

Av. Los Proceres, Urb. Galá, Sto. Dgo.

Apartados 342-9 y 249-2, 10602

Tel. 809-567-9271 Ext. 288 - 281 - 311

Fecha Impresión: 24/10/2022 02:56 pm

Fecha Orden: 24/10/2022 12:55 pm

RNC 401024381

Página 1 of 1

Orden de Compra

*LHP

Suplidor 1109996 Enviar la mercancía a esta dirección
 EVS FILMS PRODUCCION SRL
 Calle Capotillo No.2-A Altos De Cansino
 SANTO DOMINGO

Fecha Orden 24/10/2022 **Fecha Envío** **Fecha Expiración** Enviar la factura a esta dirección 71452

Solicitado por
 Ingrid Isabel Cristopher Ceron

Cantidad	Descripción	Núm. Catalogo	Unidad	Costo Unitario	Costo Total
1.00	CIRCUITO CERRADO			183,000.00	183,000.00
1.00	ITBIS-EVENTOS ESP.GRADUACIÓN NOV.2022			32,940.00	32,940.00
				Total RD\$	215,940.00



[Signature]
 Encargado(a) de Compras

No. EXPEDIENTE

MEPYD-DAF-CM-2022-0070

Fecha de emisión: 17/11/2022

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo

ORDEN DE SERVICIOS

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: MEPyD-2022-00266

Descripción: Servicios de Circuito Cerrado y Alquiler de Audiovisuales,

Modalidad de compras: Compras Menores

Datos del Proveedor

Razón social: EVS Films Producción, SRL

RNC: 131479464

Nombre comercial: EVS Films Producción, SRL

Domicilio comercial: Capillo, 11500 - , REPÚBLICA DOMINICANA

Teléfono: 8093768999

Datos Generales del Contrato

Anticipo: 0%

Forma de pago: Transferencia

Plazo de pago con recepción conforme: 60 días

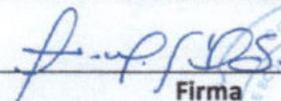
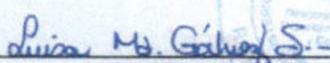
Monto total: 519,200.00

Moneda: DOP



Detalle

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO


Firma

Nombre y Apellido


Firma

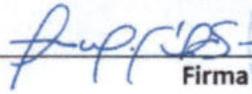
Nombre y Apellido

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	82131603	Servicios de Circuito Cerrado para la XXXI Reunion de Directores de Cooperacion Internacional de America Latina y el Caribe, que se realizara el 27 y 28 de octubre, el montaje y prueba el 26 a las 8:00 am. ver pliego	1.00	UD	195,000.00	195,000.00		35,100.00	0.00	230,100.00
3	82131603	Alquiler de Servicios de Audiovisuales para la XXXI Reunion de Directores de Cooperacion Internacional de America Latina y el Caribe, que se realizara el 27 y 28 de octubre, el montaje y prueba el 26 a las 8:00 ver pliego	1.00	UD	245,000.00	245,000.00		44,100.00	0.00	289,100.00

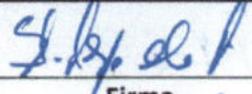


Subtotal RDS	440,000.00
Total Descuentos RDS	0.00
Total ITBIS RDS	79,200.00
Total Otros Impuestos RDS	0.00

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO


 Firma

 Luisa M. Calvez
 Nombre y Apellido


 Firma
 Gerardo P. Otero
 Nombre y Apellido